# SUBASTAS

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Baltanás a la de Carrión de Lerma, kilómetros 1 y 9 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 29.845,38 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 895,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el dia 3 del mes de Junio próximo, a las

doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras publicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El In-

geniero Jefe, Miguel Fernández.

S-495

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Va-Iladolid a Santander, kilómetros 241, 251, 252 y 287,700 al 288,300, cuyo presupuesto de contrata es de 29.625,15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 888,75 pcsetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras publicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel seliado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga\_con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar vor el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes es tán obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12). Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 326 al 328 y 333, cuyo presupuesto de contrata es de 35.972 pesetas, el plazo de eje-cución de seis meses y la flanza provisional de 1.079,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Palencia, el dia 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras publicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde lucgo, la que no ven-

ga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12). Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El In-

gen ero Jele, Niguel Fernández.

S-497

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 317 al 323, cuyo presupuesto de contrata es de 58.765 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.762,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el dia 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, piego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manificsto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y ho: is habiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Companías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12). Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El In-geniero Jese, Miguel Fornández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 1, 2 y 7 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 29.655,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 889,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días 🥦 horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán el papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Companias, Empresas o Sociedades proponentes es tán obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El In-

geniero Jefe, Miguel Fernández.

S-- 500

Hasta las trece horas del dia 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábites de oficina, proposicion se para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Palencia a la de Ampudia a Encinas, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 34.319.35 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.030,48 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las

doce, horas,

El proyecto, press de condiciones, modelo de proposicion y disposiciones i de su presentación, estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras públitas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y aoras hábiles de oficiaz.

Las proposiciones se presentarán en papel seilado de 4,50 pesetas, o ca papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no ven-

ga con tal requisito.

En las proposiciones se bará constar par el licitador que se compromete a campiar lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marze del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedales proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12). Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El In-

geniero Jefe, Mignel Fernández.

\_1.44

Hasta las trece boras del día 29 det mes actual, se admitirán en esta Jefatara y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Fuen-tes de Nava a Monzón, kilómetros 12 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 25.025,30 pesetas, el plazo de ciecución de seis meses y la fianza provisional de 750,79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Janio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jeiztura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minislerio de Obras públicas, en los días y boras hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel tomún con póliza de ignal clase o preno, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará consar por el licitador que se compromele a cumplir lo ordenado en las disponiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públi-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Paleacia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece Loras del dia 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a boras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la sabasta de las obres sie reparación en la carreterá de Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 87 al 92, cuyo presupuesto de contrata es de 51.234,80 pesetas, el plazo de ejesución de seis meses y la flanza prorisional de 1.537,04 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públi-

Las Compañias, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.-El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

 $S_{--502}$ 

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León. Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tórtoles, kilómetros 18 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de 28,899,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 866,93 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Paiencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 peseías, o papel comun con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las cisposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre coutratación de obras y servicios públi-200

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S--503

Hasia las trece boras del dia 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-

gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de (.ubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, kilómetros 11, 12 y 18 al 26, cuyo presupuesto de con-trata es de 24.695,10 pescias, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 740.85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el dia 3 del mes de Junio próximo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negeciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de poras y servicios públi-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 17).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincies de Bargos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, kilómetros 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 19.623,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pe-setas 588,71.

La subesta se celebrora en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del més de Junio próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 1,50 pesetas o en pa-pel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compremete a cumplir lo ordenado en los disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al camplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitiran, en esta Jefatura y en las de las provincias de bargos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Carrion a Lerma, kilómetros 13 al 21, enyo presupuesto de contrata es de 55.559,83 pesetas, el plazo de ejecución seis meses y la flanza provisional de 1.678,79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-senvación y Reparación de Carretteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,58 pesetas e en propel común con póliza de igual clase e precio, desechándose, desde hiego, la que no venga con tal remaisito.

En las proposiriones se bars constar por el licitación que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentas están obligadas al cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hosta las trece horas del dia 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Aguilar a Villadiego, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto de contrata es de 42.641,91 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 1.279,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo,

a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes de su presentación, estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Con-servación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-pel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará cons-

tar per el licitador que se compremete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios publices.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (Gacera del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mas actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposi-ciones para optar a la subasia de las obras de reparación en la carretera de Səldaña a Masa, kilómetros 27 al 31, cuyo presupuesto de contrata es de 37.225,50 pesetus, el plazo de ejecu-ción de seis meses y la fianza provisional de 1.116,76 pesetas.

La subasta se celebrara en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el dia 3 del mes de Junio próximo,

a las once horas.

El proyecto, plicgo de condiciones, madelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jesatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechandose, desde luego, la que no venga con tal requisito. En las proposiciones se hará cons-

tar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañias, Empresas o Sociedades proponentes es:an obligadas al cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (Gacera del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Salmegún a Villada, kilómetros 7 y 11 ol 15, cuyo presupuesto de contrata es de 52,373,07 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.571,19 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el dia 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras publicas y en el Negociado de Conserva-ción y Renaración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o procio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contra-

fación de obras y servicios públicos. Las Compañías, Empresas o Socies dades proponentes están obligadas el cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gacera del 12). Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S--509

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Saldaña a Riaño, kilómetros 21 y 23 al 27, ceyo presupuesto de contrata es de 34.548,20 pesetas, el plazo de ejecu-ción de seis meses y la flanza provi-

sional de 1.030,45 pesetas. La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a

he once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manes de su presentacion, estaran de ma-nificato en esta Jefatura de Obras pú-blicas y en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papet sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o pre-cão, desenhandose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contra-

tación de obras y servicios públicos. Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al

cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gacera del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—E: Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S-510

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Lurgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Villada a Ferradillos, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 41.814,58 pesetas, el plazo de ejecución do seis meses y la flanza provisional de 1.254,44 pesetas.

La subasta se celebrara en la Jefatue de Obras públicas de Palencia el dia 3 del mes de Junio próxime, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, nodelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de maniflesto en esta Jefatura de Obras pú-blicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará cons-tar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las dis-posiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios pú-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al de Octubre de 1929 (Gacera del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S--511

Hasta las trece horas del día 27 delmes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Vi-Halón a Villoldo, kilómetros 33 al 37, cuyo presupuesto de contrata es de 38.272 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.148,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatua de Obras públicas de Palencia el dia 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones cle su presentación estarán de mani-fiesto en esta Jefatura de Obras pú-blicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las dis-posiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al 2umplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12). Pidencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S = -512

Husta las trece horas del día 29 del es actual se admitirán en esta Jefama y en las de las provincias de Bur-🛼 León, Valladolid y Santander, a as hábiles de oficina, proposiciones optar a la subasta de las obras de paración en la carretera de Medina A

de Ríoseco a Villasarracino, kilómetros 30 al 34, 40 y 41, cuyo presupues-to de contrata es de 49.283,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.478,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicion nes de su presentación, estarán de más nifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposi-ciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contra-

tación de obras y servicios públicos. Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento de la disposición le 12 de Octubre de 1929 (Gacera del 12), Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del dia 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de La Puebla de Alar (sección de Alar a Prádenos), kilómetros 1 al 4, cuyo presu-puesto de contrata es de 28.020,90 pesetas, el plazo de ejecución de seis me-ses y la fianza provisional de 840,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Pálencia el día 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicionodado de proposición y disposición es de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o panel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal reculsito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposi-ciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26

de Marzo del raismo año, sobre contra-tación de obras y servicios públicos. Las Compañías, Empresas o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gactra del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández. S—514

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Sahagún a Saldaña, kilómetros 9 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de pe-setas 37.786,12, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.133,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatua de Obras públicas de Palencia el dia 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que

no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las dis-posiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (Gaceta del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El

Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposicio-nes para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Guardo a Burgos, kilómetros 6, 7, 8, 13, 15 y 23, cuyo presupuesto de contrata es de 31.857,30 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de 955,72 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatua de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a

las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras pú-blicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose de de luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios pú-

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El

Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 323. 328 al 330 y 250 metros del 336, cuyo presupuesto de contrata es de 30.079,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la flanza provisional de pe-setas 902,38.

La subasta se celebrará en la Jefatua de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras pú-blicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase e precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S - 517

# CUERPO DE SEGURIDAD DE CIUDAL REAL

Concurso para proveer de prendas de uniforme a los individuos del Cuerpo de Seguridad,

El día 10 de Junio próximo, a las once horas, se celebrará concurso de Industriales en la oficina del Guerpo de Seguridad, de esta capital, sita en la plaza del Primer Regimiento de Artillería Ligera, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Ciudad Real.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, es el que se inserta a continuación, y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manisiesto en la oficina antes citada, a disposición de los que soliciten, todos los dias laborables, de once a frece.

Pliego de condiciones.

Primera. El acto de concurso tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Seguridad, en el día y hora que anteriormente se indica, ante la Junta que determina el Reglamento de Vestuario.

Segunda. Constituída la Junta a la hora señalada, se irán recibiendo, durante la primera media hora, las proposiciones que se presenten, debiendo sus autores acompañar al mismo un ejempiar de cada prenda, con una tarjeta en blanco unida a ella, en la cual se consignará el "lema" que quieran adoptar.

Dicha presentación la efectuarán. bien sea personalmente o por apode-rado que les represente en forma legel, exhibiendo unos y otros sus cédulas personales, último recibo de contribución industrial, y los segundos, además, el poder oforgado a su favor.

Las proposiciones se harán en la clase de papel que señala la ley del timbre, con arregio al modelo que aparece al final, fijando en elias, precisamente en letra, el precio de cada prenda. Se presentarán dentro de un sobre blanco, cerrado, en el cual se consignará el mismo "lema" que en las prendas. Estas se entregarán en paqueies precintados, sin etiqueta ni otra seña exterior que el "lema" que adopte el concursante.

Dichas prendos han de ser de gé-neros nacionales y ajustarse en su calidad, color y construcción a los tipos que existen en la oficina del Cuerpo.

El Secretario irá anotando la hora en que se presenten las proposiciones y prendas correspondientes a ellas, con el nombre de sus autores o apoderados, siendo indispensable la presencia al acto de unos u otros, sin euyo requisito se tendrán aquéllas por no presentadas.

Tercera. A medida que se vayan recibiendo las proposiciones y prendas, se retirarán sus autores o apoderados a un local próximo destinado al efecto, y transcurrida que sea la media hora que se señala de plazo para su admisión no se aceptará ni serán válidas las que se presenten después, ni podrán impoco retirarse las ya recibidas, sea cualquiera el motivo que se alegue.

Cuarta. Cerrada ya la admisión de pliegos y prendas, la Junta dara principio seguidamente al minucioso reconocimiento de ésta, a fin de poder apreciar la calidad y color de los generos, la mano de obra, en lo relativo al corte, forma y hechura, cotejandolas con los tipos que existen en el Cuerpo, en cuya operación invectirán el tiempo que juzguen necesario, y para asesorarse de la calidad de los géneros y mano de obra, deberá asistir al acto un perito, nombrado previaniente por el Jefe del Cuerpo,

Quinta. Sin perder momento, se hará pasar a los licitadores, y a presencia de ellos se abrirán los pliegos de proposiciones presentadas y er Secreiario los lecrá por el orden que se presentaron, feniendo entendido que abierto el primer pliego no se permiterà que nadie interrumpa el acto.

La Junta desechara, desde luczo, las proposiciones de los industriales que presenten prendas que por su corte,

confección o calidad discrepen de los tipos expuestos en la oficina, o no se ajusten a la cartilla de uniformidad. disponiendo el Presidente que unas y otras las retiren sus autores o apoderados, a quienes, por consecuencia, se considerarán excluidos del concurso.

Cualquier duda que sobre tales extremos ocurra, será resuelta en el acto

Con las prendas que se consideren admisibles se harán las comparaciones consiguientes para venir en conoci-miento de la diferencia de los precios que ofrezcan sus autores, y una vez que esto tenga lugar, quedará reunida sola la Junta, con el fin de deliberar acerca del resultado obtenido y determinar que, por mayoría de votos, el contratista a quien corresponda la adjudicación del suministro, que lo será el que haya hecho la proposición más ventajosa para los intereses de los individuos del Cuerpo, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino la calidad de los géneros, construcción de las prendas y racional duración de éstas, así como economia que se obtenga en igualdad de condiciones en el total de aquéllas; y concluido todo. llamara el Presidente a los solicitantes para hacerles conocer el fallo de la Junta y dar por terminado el con-

Si dos o más proposiciones resul taran iguales, dejando empatada la adjudicación, se verificará seguidamen te licitación verbal por pujas a b llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichar proposiciones, y si terminado el placzo indicado subsistiese la igualdad, se decidiră por sorteo la referida adjudicación,

Sexta. Seguidamente, se procedera a la redacción del acla que será expresiva y circunstanciada. Si hubiere algun Vocal disidente de la opinion de los demás, se consignará la que formule éste. Dicha acta original será firmada por el Presidente y Vocales de la Junta, por los peritos que asistan a ella y licitadores a quien se adjudique el servicio. De la referida acta se sacarán dos copias autorizadas que se remitirán al Director general de Seguridad para su aprobación.

Séptima. Cuando la adjudicación diera lugar a protesta de cualquiera de los licitadores, deberá presentarla el autor por escrito y firmada, uniéndolas al acta original.

Estas protestas se harán constar de talladamente en el retato del acta, ex presando con toda charidad los motiv vos en que se funda la reclamación 1 lo que la Junta estime procedente para rebatirlo. En tal caso, la adjudic cación de la contrata tendrá caracter provisional hasta que el Director general, a quien el Presidente darà cuenta con remisión del acta antes citada resuelva definitivamente lo que a sí juicio estime conveniente, y entrefanto, quedará en Caja le hanza provisio: nal y se depositará en la oficina de Vestuario las premias que husieres presentado a la Jura, tinto les de adjudientario del compreso cono la del autor de la profesta

El fallo que diete el Director cano rid sera Benie v. por consi, alecte, in apelible, pacsio que se trata de netos privativos del Cuerpo, y em tal concepto, todos los lichadores, lo minio que el ladustrial a agien se adjudique el concurso, se entenderá que se somete a las resoluciones de aquella superior Autoridad, renunciando expresa y voluntariamente a cuantos derechos pudieran otargarles cualquier otro reglamento o disposiciones que se separen de lo establecido en este pliego de condiciones.

Octava. Para tomar parte en el concarso será condición precisa que una hora antes de empezar éste, deposite cada licitador, en la Caja de la oficina de Vestuario, la cantidad de 200 pesetas, como fianza provisional, enya suma retirará de la misma una vez terminado aquél.

El que obtenga la adjudicación depositará también, al formalizarse el contrato, el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos, adisposición de la oficina de Vestuanio, la cantidad de 250 pesetas en concepto de fianza definitiva, como garantía de su gestión.

Novena. Adjudicado que sea el concurso y aprobado por el Director general, se formulará el oportuno contrato en duplicado ejemplar, a los efectos legales.

Dicho contrato se entenderá hecho con sujeción includible a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

Décima. La Junta marcará con el sello del Cuerpo los tipos de prendas aceptados, los cuales quedarán depositados en la oficina de Vestuario pava cotejarlos en día de las construcciones que se efectúen.

Décimoprimera. El precio máximo de cada prenda será: Capote, 125 pesetas.

Traje de paño, guerrera y calzón corto, 87,50 pesetas.

Traje de verano, guerrera y calzón corto, 75 pesetas.

Ambos trajes han de ser del mismo color, azul-tina.

Décimosegunda. El pedido de prendas se efectuará del 5 al 10 de cada mes, debiendo entregarlas el contratista treinta días después en la oficina de Vestuario, a menos que ésta considere necesario concederie mayor plazo, por circunstancias especiales que pudieran presentarse.

Décimotercera. El contratista no hará prenda alguna sin que preceda orden escrita de la oficina de Vestuarlo; no respondiéndose del pago ni admitiéndosele tampueo reciannación de ninguna clase cuando les construya, sin haber cumplido aquél requisita.

Décimocuaria. La confección de las prendas será hecha a medida de los individuos, y las deficiencias o rectificaciones que hubiese necesidad de efectuar, no alterará el precio de las prendas, siendo de cuenta del contratista el nacerlo, así como los gastos de transporte que ésta origine.

Décimoquinta. El pago al contratista se efectuará con arregio a lo dismesto en el Reglamento de Vestuacio, o sea con la cantidad que mentalmente corresponda descontar a los dividuos a quienes les facilita prenmento, según el débito que tenga cada uno, más la parte proporcional que abona el Estado en concepto de auxilio de vestuario.

Décimosexta. Cuando el contratista falte tres veces a cualquiera de las condiciones del contrato, o por tres veces haya que devolverle las prendas por no ajustarse estas a los tipos señalados, ocasionando con ello grave perturbación en la uniformidad o servicio del Cuerpo, se estimará causasuficiente para rascisión del contrato.

Décimoséptima. Rescindido un contrato por alguna de las causas a que se refiere la regla anterior, cesará el contratista, desde este momento en sus derechos y obligaciones, con pérdida de los tipos de prendas presentado y de la fianza constituída, la cual ingresará en el fondo de material de la oficina de Vestuario.

Décimoctava. Será de cuenta del contratista el pago de los gastos que ocasione la inserción de los distintos anuncios y formalización del contrato:

Décimonovena. Los honorarios devengados por el perito que asista al acto, y la insercion de los anuncios, cuando el concurso resulte anulado o desierto, será con cargo al fondo del material de la oficina de Vestuario, y en caso contrario pagará estos anuncios y los honorarios devengados por el perito, el industrial que se quede con la contrata.

Vigésima. El tiempo de duración del contrato será limitado, contado desde la fecha del mismo, pudiendo resciudirse el convenio por cualquiera de la partes, avisando a la otra con seis meses de anticipación.

# Modelo de proposición que cita.

Don ..., vecino de ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... y pliego de condiciones inserto en la Gackra de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, número ... de ..., y de los tipos y precios de las prendas que se sacan a concurso de industriales en el Cuerpo de Seguridad, se compromete a facilitar al mismo por tiempo ilimitado, con sujeción a los referidos, tipos, pliegos de condiciones y a los precios siguientes:

# Prendas de uniforme.

(Fecha y firma del licitador.)

Nota. Los precios se consignarán precisamente en letra, a continuación de cada prenda, y por número en la casilla correspondiente.

Ciudad Real, 8 de Mayo de 1933.— El Capitán Jefe, Ismael Ríos.

S--486

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# JUNTA PROVINCIAL DE BENEFL CENCIA DE TOLEDO

Instruído expediente para la clasificación como Institución benéficodocente del legado pio fundado por el en Toledo, se citu, per un plazo de Canónigo D. Luis María Dalp y Rosa, quince dias, en cumplimiento del trámite primero del artículo 43, de la Instrucción vigente de 24 de Julio de 1913, a los representantes e interesados en los beneficios de dicho legado, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecito, para lo cual tendrán de manificato el expediente en la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 10 de Mayo de 1933.—El Gobernador Presidente, I. Liarte,

P--247

# AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

**◆**○◆

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

#### Convocatoria.

Por acuerdo de l'Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, principal, de esta capital, a las diez y siete boras del dia 31 del corriente mes, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio 1932; gestión del Consejo de Administración durante el mismo; renovación de cargos del Consejo y demás asuntos reglamentarios.

A partir de esta fecha, hasta la celebración de la Junta, las cuentas, balance y Memoria, estarán de manificato en las oficinas de la Sociedad durante todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para poder ser examinadas por los señores accionis-

tas.

Tienen derecho a voz y voto todos los poseedores, al menos, de cinco acciones, o los que no posevendo este número se agrupen en la forma prevenida en el artículo 17 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junia, los señores accionistas ten rán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar certificado de su depósito en un establecimiento bancario, de esta capital, por lo menos con cinco días de anticipación.

Madrid, 14 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, J. Muñoz Calixto.

4. Manue Canad.

**X**-

# MINISTERIO DE JUSTICIA

SCALAFON GENERAL de funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 1.º de Marzo de 1933.

Director general: Ilmo. Sr. D. Vicente Sol Sánchez.

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	Continuación de la Gaceta múm. 133  DESTINO
31 22 23 54 85 36 37 38 <b>•</b>	D. Magdalena Larrondo Oquendo. Teresa Muñoz Blánquez. Rosario Delgado Hierro. Natividad Bruncte Gómez. Natividad Martínez Arenzana. Catalina Mayoral Arroyo. Teresa Barrios Sancho. Polores Freixa Batlle. Gloria Arriaga Arroyo.	Dictembre 1896	Mujeres de Barcelona, Idem de Alcalá, Aspirante, Idem, Idem, Idem, Idem, Idem, Idem,
	SECCION FACULTATIVA		
	PERSONAL DE SANIDADMÉTICO JETE, CON 8.000 PESTEAS		
1	D. Anselmo Reymundo Ternere	2 Octubre 1881	Escuela Reformatoria de Alcala.
1 2 3		18 Diciembre 1882 30 Agosto 1976 13 Octubre 1879	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Avelino Fontán Falomo. Adrián Huarte Echenque.	20 Julio 1877	Mujeres de Valencia. Málaga. Segovia. (Provincial.) Zaragoza. Córdoba. Central de Guadalajara. Colonia del Dueso. Celular de Madrid
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 13 17 19 19	Baldomero Gómez Casas Mariano Javierre Orgié José Maria Vives Salas Anastasio Hermoso Rodriguez Rafael Fernández Martinez José Martínez de Salinas Rubio José Maria Porqueras Bañeres	13 Diciembre 1879	Valladolid. Salamanca. Almeria. Soria. Tarragona. Bilbao. Granada. Logroño. Lérida. Mujeres de Madrid. Central de Cartagena. Cácercs. Cácercs. Central de San Fernando Celular de Barcelona. Idem de Madrid. Zamora. Jaén. Badajoz.

int -	To May	o 1999 Gacet	la de Madrid.—Num, 136
Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	MÉDICOS, CON 4.000 PESETAS  D. Trinidad Espinosa Pérez. José María Abenza Guillamón. Leopoldo Fernández Selva. Arcadio Sánchez López. Juan J. Ramírez Montesinos. Lázaro Pérez Alba. Vacante. Idem. Idem. Idem.	, n	Excedente voluntario. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
1 2 3 4 5	PRACTICANTES (A EXTINGUIR), CON 1.000 PESETAS  D. Ramón Mateu Pascual	24 Diciembre 1875 12 Julio 1858 4 Septiembre 1866	San Sebastián. Santander.
1	CON 560 PFSETAS  D. Francisco Luque Cano  PERSONAL DE ENSENANZA  PROFESOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.—JEFE, CON 6.000 PESETAS	24 Diciembre 1871	Montoro.
1	D. Heriberto Palencia Humanes  PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS	16 Marzo 1876	Celular de Madrid.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	D. Félix Carreño Lechón.  Jesús López Gerada.  Angel del Buergo Fernández de la Hoz.  Pedro González Díaz.  Rafael Rubio Becerra.  Francisco Gómez Molina.  Juan Cánowas Sánchez.  Julián Bárcena Fernández.  Guillermo Santamaría Cardiel.  Ciriaco A. Tieso Gonzalo.  Mariano Maqueda Reyes.  Alfonso Ruiz Pita.	26 Septierabre 1875 1 Octubre 1872	Almeria. Reformatorio de Ocafia.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS  D. Santos García Grávalos. Demetrio Baile González. Santos Vicente Baldoví. Francisco Giner Molina. Ræmón Diez Guzmán. José Herranz Herrañz. Bernabé García Tévar. Luis Zunón López. Antonio González López Moratilla. Arturo de Lera Dovnell. Heliodoro Castro Pérez. Luis Monfort Torres. Antonio Matute Santaella. Desiderio Gracía Lacaustra. José Maria Jesús Montardit López. Francisco Sánchez López de la Torre. Guillermo Viñuales Pano. José Fernández de la Vega. Alberto Escribano García. Julio Cambronero Prat. Angel Rojas Moreno. Antonio García Muñoz. Arturo Torrelo Molina.	21 Enero 1881	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Guadalajara. (Central.) Castellón. Sevilla. Jaén. Bilbao. Escuela Reformatoria de Alcalá. Celular de Barcelona. Santa Cruz de Tenerife. Zaragoza. Tarragona. Toledo. Lérida. Granada. Cuenca. Murcia. Ciudad Real Albacete.

Número en la categoría	NCMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46	D. Arsenio Cristóbal de la Fuente  Higinio Morenza Ajado  Juan Antonio Caballero Garcia  Romualdo Cristóbal Vaquero  Manuel Cuenca Martínez.  Eleuterio Ayala Astor  Urbano del Pozo Izquierdo  Antonio Martín Rascón  Lucio A. Zazo Sánchez  Luis de Uribe Aguirre  Vicente López de Haro Rodado  Isidoro Navarro Zamora  José Carmona Gavilán  Julio Palacios Villanueva  Eduardo Pérez Serrano  Angel Gordo Moreno  Joaquín Fondevilla Farragut  Tomasa Carmen Trapero Calleja  Carlos Martinez Grisolia  Flerencio Martinez Rodríguez  Antonio González Sáncaez  Zacarias Sanz Jadraque  José Hernández Gascón	28 Diciembre 1889	Celular de Valencia. Málaga. Avila. Celular de Barcelona. Reformatorio de Alicante. Málaga. León. Provincial de Guadalajara. Oviedo. Badajoz. Central de San Miguel. Escuela Reformatoria de Alcalá. Colonia del Dueso. Teruel. Cáceres. Huesca. Mujeres de Madrid. Excedente voluntario. Idem. Idem.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	D. Paz Catalán Rey  Bárbara Dorado Jiménez.  María Josefa A. Caballero Caballero  María del Carmen López Caynela  María Concepción Vargas Sánchez.  Francisca Rivera Balcells.  Pilar Catalán García.  Guadalupe Cuende Martínez  María Manchón Lledó  Norberta Bravo Andrada  Josefa Cánovas Iciar  María Concepción Valcárcel Rodríguez.  Paulina Pliego García  Lucia Lacarra Orio  Dolores Clavo Quetglas  Teresa Alfonso Lozano  Mauricia Ibáñez Calzado  Dolores Vizcaíno Garrigós  María Rodríguez Martínez.  María Teresa de Jesús Navarrete Oppelt	4 Diciembre 1865	Alicante. (Provincial.) Almeria. Mujeres de Barcelona. Córdoba. Lérida. Tarragona. Pontevedra. Badaĵoz. Cáceres. Murcia. Jaén. Albacete. Lugo. Palma de Mallorca. Zamora. Valladolid. Mujeres de Valencia.
1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	The state of the s	16 Septiembre 1864	Orense. Cádiz. León, Gerona. Soria. Cuenca, Mujeres de Madrill. Zaragoza. Excedente voluntaria. Toledo. Málaga. Ciudad Real Bilbao. Avila. Palencia. Huelva. Salamanea. Huesca. Burgos. (Province) Excedente voluntaria. Granada. Sevilla. Santander. Teruel.

l		FECHA	
_	NOMBRES	DE NACIMIENT	o DESTINO
 	PERSONAL SUBALTERNO		
	GUARDIANES, CON 2.589 PESUTAS		
D	, Joaquín Sancho Bel	17 Innio 1975	Torrowana
	1208 ROUTISDEZ (201VO	2 Marzo 1876	León
	Antonio Pato López. Mariano López Santos.	120 Junio 1875	Monforte.
l	Daniel Carretero Saez	110 Abril 1870	Triarra
	Jose de la Torre trainego	6 Februaro 1868	Reymola de Aleald
	AHIUHU ADIH FEITSBICZ	! 30 Junio 1877	Cádiz.
l	Juan Macia Ortiz. Antolin Sánchez Marín.	11 Octubre 1875	Reformatorio de Alicante
	Enrique Darreres: Milla	11Ω Americ 1275	Flaformotonia de Ali
	TOSC UIUZ Matias	i z innio exza.	[ [ Aliilan da Danaslana
	Automo Artacho Oftega	31 Marzo 1882	*{e}ii!ia
	Alberto Artiaga Busto	7 Agosto 1877	Central de San Miguel.
	Estanislao Valdemoro Gutiérrez. Ladislao Hernández Hidalgo.	27 Junio 1878	Valverde Hierro.
	Esteban Moia Anguso	2X Naviembre 1876	Barro Ha da Caracca
	Francisco Fernández Valdes	9 Noviembre 1873	Artiles
	Juan Santana Jairae	25 Agesto 1876	Mālaga.
	José Mulero Pallarés	1 Abril 1877	Murois
	Gerásimo Mazuelas Martín	5 Marzo 1877	Colonia del Dueso
	Higinio Bas Gómez.  José Mulero Pallarés.  Gerásimo Mazuelas Martin.  Francisco González Nieto.  Santiago Armero Rueno	29 Enero 1877	Celular de Madrid.
	Santiago Armero Bueno	· 20 ADELL 1070	I I GIIII I I I I I I I I I I I I I
	rustinu Capanero rigaces	l 1 Marza 1876	l Ioán
	Iomas Carrillo Vazquez	8 Enero 1876	Cantral do Comorcos
	rrancisco municio moreno	I I Diciambre 1875	Zefre
	Pedro Fernández Campillo	1 Agosto 1875	Reformatorio de Ocaña.
	Francisco Munoz Ovelero	4 Junio 1875	Calmin da Madrid
	rano segarra Centelles	123 Enero 1875	I Castellón
	Autonio Ulcina Benevio	19 Enaro 1975	('omano) de Car 35'
	Antonio Ortega Sánchez.  Juan José Carbayo Díaz.	2 Agosio 1874	Don Benito.
	Automo rueitonano tantero	177 liilin 1873	L. Wille geomet He.
	ACCINE AUIZION LORGA	T SANDIAMANA TURT	I Camania /Dominio - 1.18
	Natalio Sierra Arenal José Rodríguez Mateo	T Discienting 1878	i Oronno
	Augel Decares Prana	19 Gotobra 1883	Columbia da Madaid
	Tour Martinez Derinen	6 Ontobro 1883	Dofowoodami - 3- Allient
	VOSC ALIGUISU DIAIRU	III GARBARA TVI	I A locks also
	Alberto Fontecha Sierra. Camilo Aliaga Rubio.	1) = R'assassanah = 1001	1 171
		25 Noviembre 1001	Beformatorio de Oso-
	Francisco Sáiz Algarra	17 Abril 1276	Alicanta (Decrinaia)
	TO THE STATE OF TH	I REPORTO IX/M	I MECOTONIA MA DIANIA
	Narciso Garcés Fredes  José María Moreno Pacheco.	11 Noviembre 1275	Henryala da Alaski
	Isidro Escriche Bolinches	3 Noviembre 1875	Vich.
	GUARDIANES, COM 2.000 PESETAS		
D.	Rosendo Hernández Buendía	12 Septiembre 1875	Maria
•	Simeon Paniego Paniego	3 Septiembre 1275	Burgos (Central)
	Lorenzo Rodriguez Vega.	8 Julio 1875	San Boque
	JUHO LOBEZ Perez	99 Maria 1875	Destament 1. /s
	Raimundo Bobed Mansón Ramón Más Abellán	15 SIGEON IX.	( Alamera)
	ARIORIO Alego Amino	.18 Abeil 1874	Reme
	Juan Andrés Chillerón	11 Warra 1874	Albanata
	Juan Danchez Morales	1 Marza 1874	Manain
	Just Martinez Serion	21 Enoro 1886	1 The same of
	Francisco Martinez Martinez Francisco Corzo Fernández.	11 Hobbaro 1390	Calabas d. I
	ACRE ATTREMES POPER.	27 Marzo 1876	Francisco Com Alicon
	Total Calcia Calaita	1/ Pohrmon PSTS	Delegan and the control of the control
	A TAIRCISCO CROMES GENER	4 Pototire 1875	1. Videomio
	Martin Berenguer Garcia	- 0 JUNIO 1875, 23 Mayo 1875	Teformatorio de Alicente
	diegorio Monseio (Teix	71 Diciembra 1874	Calcian de Democier.
	Dais Quitos Unites	l Neptiembro 3882	Address in a series of a Property of the series of the ser
	WEST TAILU DANNELINE ILIPETERY	7/ Mara 1878	7-4-2-5-6-6
	Faustino Reel Zarwela.	40 - 1	

ATTACKTICL TOTAL TOTAL

Número

98 99 109

Número		FECHA	
en	NOMBRES	DE NACIMIENTO	DESTINO
• categoría			
	•		
101	D. Benjamin García García	6 M2yo 1876	Murias de Paredes.
102	Andrés Hernández Ruiz	31 Enero 1885	Central de Cartagena.
103	Emilio Quintana Quintana	31 Agosto 1882	Bilbao,
104 105	Doroteo Luna Caballero	3 Septiembre 1879	Córdoba.
105	Miguel Más Lliteras	27 Agosto 1876	Celular de Barcelona.
107	Teófilo Pérez González	5 Agosto 1875 6 Febrero 1890	Puigcerdá. San Sebastrán.
103	Joaquin Navarro Motilla	28 Febrero 1877	Huelva.
109	Manuel Cerrato Muñoz	25 Febrero 1877	Idem.
110	Jacinto García Iglesias	15 Enero 1876	
111	Pascual Murcia Piazuelo	15 Septiembre 1875	Celular de Madrid.
115	Higinio Navarro Abadal	20 Enero, 1889	Lérida.
.3 .14	Francisco Campos González	28 Diciembre 1883	Arrecife.
115	Miguel Navarrete Roquel	9 Septiembre 1878	Antequera.
116	Angel Rodriguez Renedo	24 Febrero 1878	Bilbao.
117	José Génez Fuentes	11 Marzo 1879 2 Febrero 1878	Celular de Barcelona.
118	José Martinez Celorrio	30 Noviembre 1884	Central del Puerío. Logroño.
113	José García Redondo	1 Septiembre 1880	Central de Cartagena.
120	Marlano Cabrera Castillo	17 Octubre 1891	Celular de Madrid.
121	Lorenzo Castrillo Victorero	14 Noviembre 1882	Bilbao.
1 <u>22</u> 123	Juan Espasa Iborra	27 Octubre 1879	Celular do Valencia,
124	José Bisquert Tomás	6 Agosto 1877	Central de San Miguel.
12.5	Emilio tiernández Sánchez	5 Abril 1877	Cáceres.
126	José Vallés Matéu	19 Noviembre 1876	Segovia. Central de San Miguel .
127	José Sánchez Dogando	26 Sentiembre 1876	Pontevedra
128	Joaquin Caballero Carvajal	15 Junio 1876	Huelva
129	Miguel Garcia Geniez	5 Julio 1885	Celular de Barcelona
130	Isidoro Pasamontes Ocoña	4 Abril 1883	Celular de Madrid.
131	Angel García Nomdedeu	11 Marzo 1890	Celular de Valencia
132 133	Tomás Mendez Morales	21 Diciembre 1881	Central de San Migue!
134	Ernesto Linaje Linaje	2 Octubre 1876	Oviedo.
135	Juan Pérez Garcia	13 Febrero 1877	Sevilla
135	Fernando Solis Avila	23 Mayo 1876	Escuela de Alcalá.
137	Francisco Trijuegue Blanco	1 Abril 1882	Huelva
138 139	Manuel Cabanillas Luengo.	22 Marzo 1877	Cekular de Madrid
149	Alfredo Gil Cervera	11 Noviembre 1894	Baza.
141	Esteban Romay Fernández. Rafael Avila Moncada.	5 Santiambre 1976	Las Palmas.
1+2	Juan Rodriguez Garcia	8 Febrero 1879	San Boane.
143	Manuel Salvador Benilez	8 Agosto 1899	E. B. de Alcalá
144	Julian Nogales López	18 Agosto 1877	C. Dueso.
145	Buenaventura Cabrerizo Cabrerizo	14 Julio 1877	Idem.
#46	Gaspar Martinez Herrero. José Gil Ruiz.	5 Enero 1877	C. Madrid.
147 118	José Castellanos Pruñonosa	1 Agosto 1883	C. Cartagena.
1:3	José Niño Rodríguez	8 Junio 1889 11 Julio 1883	C. Barcelona C. Madrid.
155	Juan Viciana Serrano	7 Septiembre 1882	Murcia
354	Moises Curieses Urbón	4 Septiembre 1373	Oviedo.
152	Luis Escribano García	26 Agosto 1884	C. Madrid.
$-\frac{153}{151}$	Paulino Villanueva Ojeda	3 Marzo 1887	C. Barcelona.
135 135	Antonio Ruiz Vidal	4 Marzo 1886	C. San Fernand
156	Ignacio Genzinez Navaridas	28 Diciembre 1893	Zaragoza. Colonia del Duce.
157	Jose Sempere Palacios	31 Julio 1893	Celular de Valenci.
158	Halaci Andelaz Aguilar	24 Octubre 1892	Zaragoza.
1.50	Gleio Moreno Pemos	26 Abril 1887	Sevilla.
180	scoastian Gatha Lopez	5 Julio 1885	colonia del Dueso
161	Salvador Rodríguez Caracciolo	27 Febrero 1884	Idem.
162 163	Eustaquio Trapote González	16 Septiembre 1879	ldem.
161	Nicolas Ceballos Villodas. Juan Peña Morales.	6 Diciembre 1879	Sevilla.
165	Francisco Pérez Marcote	6 Marzo 1881	Idem.   Celular de Madrid.
<b>±</b> 65	relix Requelo Garcia	123 Junio 1824	Central de San Fernando.
167	Juno Alejo Ramos	l 9 Enero 1883 **	i Central del Priesto de la 15 de mai
163	Mariano Arroyo Tirado	131 Mayo 1379	Celular de Barcoli
169	Abelardo Garcia Garcia	118 Sentiembre 1878	Captual Mal Dog to
179 371	I isabelo Guillen Gonzalez	l 5 Agosto 1906	Regulate de Ale Já
172	Bardomero Vazquez Corjon	120 Febrero 1904	l Celular, de Barecor
173	Enrique Balaguer Balaguer.  Heliodoro Lopera Hernández.	125 Enero 1902	Idem.
174	Agustin Buendia Avilés.	30 Disjembre 1901	Sevilla.
175	Juan Lara Hernández	3 Sentiembre 1800	Escuela de Alcaiá. Mujeres de Valencia.
			and the same of th

# STERIO DE MARINA

# OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios a tronômicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1934.

# POSICION GEOGRÁFICA DE BARCELONA (TORRE DE LA CATEDRAL)

8m 42s,3 al E. de Greenwich.

# HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BARCELONA EL AÑO 1934

• •					andi.,		20.				= ==					· +					4.4										- 24					TANK.					
	.,•	;;	_	FEBI	ero			MAR	20		A	Bril			MA	20		JO	D:IO			JUI	10		A	.GOS7	30	s	KPTI	emdri	s	oct	UBRK		NO	VI EX	IBRE		DICIE	MBRB	8
		kicasos.	Dias.	Ortor	Oce	808.		Oztos.	Oesso	Dias.	Orto	M. O	08608.	Dias.	Ortos.	Осалов	Dias.	Orto	s.   Oc	38.808.	Dias.	Ortos	. Ocaso	Dias.	Or	rtos.	Осавоз.	Dias.	Orto	s. Oca	os. 15	Orto	e.   Oca	₩08.	Días.	rtos.	Ocasos.	Dias.	Ortos	Оспеов.	
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1. 17 18 18 18 17 77 1 18 18 17 77 1 18 18 17 77 1 18 18 17 77 1 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1	19 33 16 33 16 34 16 36 16 37 16 38 16 39 16 40 16 41 16 43 16 44 16 44	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 6 17 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	5 7 7 7 7 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	3 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	7 9 10 11 12 14 15 16 18 1 1 12 25 1 1 1 12 25 1 1 1 1 2 2 2 2 2	123456789012345678901234567890	6	17 5 17 5 17 5 17 5 18 18 18 18 18 18 18 1	3 3 4 4 5 5 6 8 7 8 9 0 0 1 2 1 1 1 2 3 1 1 2 2 3 2 4 5 5 7 8 9 0 1 1 2 3 3 4 5 5 7 8 9 0 1 2 3 3 4 5 5 2 3 3 4 5 5 2 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 3 4 5 5 5 5	555555555555555555555554+4+4+4+4+4+4+4+	30 14 228 14 226 18 227 18 228 18 229 18 220 18 210 18 211 18	6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 6 17 22 23 24 25 6 27 28 29	m 4474444444444444444444444444444444444	18 48 48 18 56 18 56 18 56 18 56 18 56 18 56 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 0 0 1 1 2 1 1 4 1 5 6 1 7 8 1 2 2 2 3 4 4 2 5 6 2 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	n 4411111111111111111111111111111111111	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	18 19 19 20 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	1234567890112344567890122222256789	n 20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	19 2 2 19 2 2 19 2 2 19 2 2 19 2 2 19 2 2 19 2 2 19 2 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	88888777666554414566743223411009887766544332211100988776654433221110098877665432233432211100988776654322334322334322334322334332233432233432233432233432233432233432233432233432343234323432343343	h 414444444444555555555555555555	m 45 46 47 48 49 50 51 52 53 56 57 58 59 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19 9 8 6 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 7 8 9 3 0 2 2 2 2 2 2 2 3 3 0 2 0 2	1. 555555555555555555555555555555555555	77801123188818818818777777777777777777777777	25 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	5 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	m 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	m 34 32 30 227 25 24 22 20 17 15 14 12 1 0 59 57 56 53 52 01 49	1 2 3 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	# 22 25 27 28 29 3 2 3 3 3 4 6 3 7 3 8 9 6 4 2 3 4 4 5 5 6 5 5 6 5 6 5	b m. 16 47 16 46 13 44 13 43 13 43 16 40 16 39 16 30 16 33 16 30 16 32 16 32 16 27 16 28 16 25 16 24 16 23 16 24 16 23 16 23 16 24 16 25 16 23 16 23 16 25 16 23 16 23 16 25 16 25 16 23 16 23 16 25 16	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 1 2 3 1 4 5 6 7 8 9 1 1 1 2 1 3 1 4 5 1 6 1 7 8 1 2 0 2 1 2 2 3 2 4 5 2 6 2 7 8 2 9	7 7 1 1 1 1 7 7 1 1 1 7 7 1 1 1 7 7 1 1 1 7 7 1 1 1 1 7 7 1	16 23 316 23 16 22 16 23 16 23 16 23	ayo 1933 Anexo único.—Página 41

# Heras de tiempe civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

## **医外型性**角

Día &-Cuarto menguante a 21 & 26 m., en Libra. 15.-Luna nueva a 18 h. 37 m., en Capriscenio. 22.-Cuarto orcciente a 44 h. 50 m., en Tauro. 30.—Luna liena a 16 h. 31 m., en Leo.

# FEBRERO

Dia 7.-Cuarto menguante a 9 %. 22 m., en Escorpio. 14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acnario. 21.-Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

# MARZO

Dia 1.- Luna llena a 16 t. 25 m., en Firgo. 8.—Cuarto menguarte a 13 h. 6 m., en Sagitario. 15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., on Piscis. 23. Guarto creciente a 1 th. 45 m. en Cancer. 31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

#### LIEEL

Dia 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio. 13.-Luna mueva a 25 h. 57 m., en Acies, 21.-Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo. 29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

# MAYO

Dia 6.—Cuarto mengacate a 8 h. 41 m., en Accario, 13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro. 24.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Luo. 28.-Luna llona a 21 h. 41 en, on Sagitario.

# GIREL

Dia 4.—Cuarto menguante a 12 h. 58 m., en Piscis. 12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Cénsinis. 20.--Guarto erccionte a 6 h. 87 m., en Wirgo. 27.-Luna lleua a 5 h. 6 m., en Capricornio.

# JULIO

Dia 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries. 11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cancer. 19. Courto creciente a 18 h. 53 m., en Libra-26.-Luna llena e 12 h. 9 m., en Acuario.

#### AGOSTO

Dia 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro. 10. Luma nueva a 8 h. 46 m., en Leo. 18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio. 24.—Luna Ilena a 19 h. 37 m., en Piscis. 31.-Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

# SEPTIEMBRE

Diz 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo. 16.-Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario. 23.—Luna illena a 4 h. 19 m., en Piscis. 30.-Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncor.

#### OCTUBRE

Día 8.—Luna nueva a 15 ft. 5 m., en Libra. 15.—Cuerto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio. 22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries. 30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

# NOVIEMBRE

Dia 7.-Luna mueva a 4 h. 44 m., en Escorpio. 14.—Cuario creciente a 2 h. 39 m., en Acuario. 21.—Luna lleza a 4 h. 26 m., en Tauro. 29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

#### DICIEMBRE

Dia 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario. 13.—Cuarto creciente a 19 h. 52 m., en Piscis. 20.—Luna Hena a 20 h. 53 m., en Géminis. 29. Cuarto menguanto a 2 h. 6 m., en Libra.

# ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

lia 20 de Enero, Soi en Accesso. 19 de Febrero, Sol en Pisois. 21 de Marzo, Sol en Aries. 28 de Abril, Sol en Tenca. 21 de Maye, Sol en Générale. 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Trimmere.

Estio.

Die 23 de Jelio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo.

23 de Septiembre, Sol en Libra. 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

22 de Noviembra, Sol en Sagitario, 22 de Diciembre, Sol en Capricornio, Carriage Little 421000

Impiorno.

# CUATRO ESTACIONES

Le discussive entra el 24 de Marze, a 7 haras 29 minutos. | El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos. El fistio, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

# 1934

# ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse	16	42.2	Tiempo civil de Greenwich.
I'm uci compse	14	23.5	1

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Arlico; en el Pacfilco, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Paci-

fico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Novoeste. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 179° de su vértice bareal hacia Occidente (visión direcia).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 136º de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna. 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete Alicante Barcelona Bilbao Cartagena Castellon Cuenca	A 17 A 16 A 17 A 17 A 17	15 56	Huesca Lérida Logroño Murcia Palma de Mallorca	A 17 A 17 A 17 A 17 A 17 2	7 4 15 20	Soria	A 17 A 17 A 17 A 17 A 17	17 m 11 8 15 14 13
Luenca	A 17	20	Pamplena	A 17 1	11	Zaragoza	A 17	18

En las demás provincias de España el colipse es totalmente invisible.

FEBREPO, 18 y 14.—Ectipse total de Sol, invisible en España.

		Tiemp Green	le			gitu esde nwi			Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.  Idem del id. total, Febrero 13.  Idem del id. central, Febrero 18.  Máxima fase, Febrero 14.  Eclipse central a mediodia verdadero, Febrero 14.  Fin del eclipse central, Febrero 14.  Idem del id. total, Febrero 14.  Idem del id. general, Febrero 14.	A A A A A A	22 h. 23 23 4 1 2 2	5 6,2 6,7 38,1 2,2 2,5 10,0 11,4	m. en en en en en en	168 135	39 17 43 2	E. E. E. W.	y y y y	6° 22' S. 3 50 N. 4 2 N. 13 13 N. 19 21 N. 52 38 N. 52 24 N. 42 81 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del 5ol.

JULIO, 26.—Eclipse parcial de luna, Invisible en España.

10 h. 54,4 m. Tiempo civil de Greenwich. Pripcipio del eclipse..... Modio del eclipse..... Fin del echipse....

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Papifico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia parte de Cartes de Residentes de

en 📶 Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31º de su vértibre la lacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69º de su vérti-De boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tornando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—Eclipse anular de sol, invisible en España.

*			de	civii vich	<del>-</del>	Lon de Gree	sde	_	_	Lat	itud	!
Principio dei eclipse general.	A A	5 7		50,8 n <b>8,3</b>	ı. en en	3* 11	9	E.	y y	18		<b>S.</b>
idem del iti centres Máxima fase	A	7		11,5 37.2	en en	14 34	22 31	W. E.	y	19 24	45 30	S.
Eclipse central a mediedia verdadoro	Ā	9 10		12,5	cn	43	12	E.	ÿ	33	9	Ş.
Idem Gei id. anglar	Ã	10		2,8 5,9	en en	88 89	55 51	E. E.	y y	62 62	50 8	3. S
Idem del id general	A	11		23,6	en	83	<b>55</b>	E.	ÿ	47	28	S

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de ins-

trucción de este partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Albacete, con fecha 8 de diciembre de 1931, en sumario seguido, sobre uso de nombre supuesto, contra otro y Francisco Dominguez Vega (a) "Vega", de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, soltero, barbero, natural de Niebla y vecino de liuelva, cuyo actual paradero se ignora; en cuyo sumario, que ileva el número 146 de 1930, por referida sentencia, fué absuelto, dicho procesado, por el delito de robo y condenado por el delito de uso de nombre supuesto, a la pena de tres menos y un dia de conserva de condenado por el delito de uso de nombre supuesto, a la pena de tres menos y un dia de conserva de c ses y un dia de arresto mayor y 150 pesetas de multa, con los accesorias de suspensión de todo cargo y derechos de sufragio y al pago de la mi-tad de las costas; habiendo sido de-clarado comprendido, dicho penado, en los beneficios del Decreto de indulto de 11 de Abril de 1931 e indulta-do de la totalidad de dicha pena de arresto; h: acordado hacerlo saber al mismo, a los efectos del artículo tercero de sicho decreto de indulto, y se requiere al mismo, por medio del presente, para que haga efectiva la expresada multa a que ha sido conde-

Dado et Albacete a 5 de Abril de 1932. — El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario judicial, Licenciado Mi-

guel Casado.

JO = 5942

Doe Luis Asensio Miró, Jucz de instrucción de Albacete y su partido. En virtud del presente, hago saber:

Que en el sumario seguido en este Juzgado, sobre hurto, con el número 242 de 1931, contra otros y Joaquín Fernandez Cortés, soltero, esquilador, hijo de Juan y de Encarnación, de dicciséis años de edad, natural y vecino, que ha sido, de Albacete y en incompanyo de albacete y ignorado paradero, en el que fué decharado rebelde; por auto de este Juz-gado, de 25 de Junio de 1932, se ha dictado sentencia, por la Audiencia provincial de esta capital, dejando sin efecto su rebeldia y acordando apli-car, al mismo, la ley del Tribunal tutelar de menores y en virtud a haber sido declarado falta el hecho origen del expresado sumario, ha quedado sin efecto su procesamiento como, igualmente, la requisitoria llamando al mismo de comparecencia ante este Juz ado, que fué publicada en la Ga-cera de Madrid, de 14 de Junio de 1932, bajo el número 8.905.

Lo que se hace público, por el pre-senio, para conocimiento de los Agentra de la Policía judicial a los efec-

is a expression,

💤 do en Athacete a 5 de Abril de 7 933. — El Juez, Luis Asensio Miro. El Secretario judicial, Licenciado Miguel Casado.

JO-5944

# ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de esta

villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas de este termino municipal, propiedad dichas ca-ballerías de los vecinos de esta villa Joaquín Fargallo Durán, Cándido Penis Carrasco, Bias Barrantes Meléndez, Manuel González Pulido, éste vecino de Villar del Rey; Heliodoro Fargallo Ber-nal, Joaquin Macedo Garcia y Francisco Cerchado Gómez; las que, caso de ser habidas, seran puestas a disposi-ción de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 25 del corriente año se instruye; haciendose constar que dichas caballerías fueron substraídas en la madrugada del día 2 de los corrientes.

# Señas de las caballerías.

Caballeria hurtada a Joaquin Fargallo Durán:

Una burra de nueve años, alzada 1,19 metros, capa parda, hierro Banco Agricola Andaluz en la cadera izquierda, cordón obscuro cruzado por la paleta y espinazo y con el hierro en la cadera derecha de la Compañía Barce-

A Cándido Penis Carrasco:

Un burro capón, cerrado, de 1,25 metros de alzada, pobre de cola, blanco en los ojos, pecho, vientre y entre-piernas; con un hierro en el lado derecho del cuello y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la naiga derecha.

Una burranca rucia, de dos años, entrepiernas y hocico blancos, de mai-

ca pequeña, sin hierro. A Blas Barrantes:

Una burra de cinco años, de 1,11 metros de alzada, rucia, hierro en la

nalga izquierda, letra B, número 13. Otra burra cerrada, alzada 1,17 metros, rucia, raza española, con el mismo hierro.

A Manuel González:

derecha; y

Un muleto de veinte meses, de buena alzada, castaño, raza española, cabos negros, con hierro en la nalga izquier-

da de la Compañía Unión Gana lera; y Una yegua de edad, cerrada, de 1,26 metros de alzada, castaña, lucara, calzada la pata izquierda, con manchas blancas en la pata derecha, faltándole el ojo derecho, con el número 68 en la nalga derecha y el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda,

A Heliodoro Fargallo Bernal: Una yegua de trece años, de 1,40 metros de alzada, castaña obscura, raza española, con nube en el ojo izquierdo, estrella en la frente, bebe en negro, letra B, número 13, en la nalga

Una potra de diez meses, torda careta, sin hierro.

A Joaquin Macedo:

Un caballo capón, de cuatro años, de 1,53 metros de alzada, negro peceño, raza española, marca J. M. en la nalga derecha y las mismas letras en el lado derecho del cuello, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

A Francisco Corchado:

Un mulo capón, de seis años, alzada 1,25 metros, castaño, lunar blanco por fuera de la caña del pie derecho, bociclaro, pequeños cortes en las orejas. con hierro en la cadera izquierda de la Compañía Barcelona.

Una mula de cinco años, de 1,27 metros de alzada, castaña, bocirroja y muescas en las orejas, con hierro de la misma Compañía en la cadera iz-

quierda; y

Un caballo cerredo, tella pequeña, negro, paticalzado de la pata izquierda, con el hierro en la nalga izquierda

de la misma Compañía.
Alburquerque, 6 de Abril de 1933.— El Secretario judicial, Manuel Muñoz. El Juez, Francisco Seco.

JO-5943

# ALCANTARA.

Don Aurelio Alvarez Jusué, Jucz de instrucción de la villa de Alcántara y

su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía ju-dicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, que fueron substraidos en la noche del 25 al 26 de Marzo último al vecino de Villa del Rey Matías Cid Canales, en la dehesa boyal de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Semovientes cuya busca se interesa.

Una yegua de cinco años, pelo alazana, de 1,50 metros de alzada; y Otra yegua de trece años y de la mis-

ma alzada, con bierro en la nalga izquierda de la Compañía de seguros El Fénix Agricola.

Alcántara, 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Sierra Mier.—El Juez. Aurelio Alvarez.

JO-5945

# ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido. Por el presente, se ruega a todas las

Antoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, 1,40 metros de alzada, castaño, raza española, raya cruzada, blanco en las bragas, hierro S F en anca derecha y el de El Fénix Agricola R-10 en el anca izquierda, del que era dueño Eladio Rodriguez Moreno; otro mulo capón, de diez años, 1,34 metros de alzada, capa parda, raza española, raya cruzada, hierro S P en el ança derecha y el de El Fénix Agricola R-10 en el anca izquierda, del que era dueño Angel Cañamero Cavanillas, huricdos en la noche del 5

al 6 del actual, de la cerca de la fuente de la Pila, de este término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, en el sumario número 21 de este año.

Dado en Almadén a 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Ventura Arias.

#### BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 100 de 1933, por hurto de cinco caballerías menores la noche del dia de ayer de la finca Calatraveja, de este término, donde se hallaban pastando, propiedad tres de ellas de Santiago Lobo Garcia y etra de D. Pedro Quintana Gragera, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias de dos sujetos, al parecer gita-nos, ambos jóvenes, como de unos veinticinco años: uno de ellos alto, delgado, con traje y gorra negros y alpargatas; el otro también delgado y de menos estatura que el primero, vistiendo igual que el anterior, cuyos individuos eran los que transportaban dichas caballerías y se dieron a la fuga, dejándolas abandonadas en la Puerta de Carro, de esta capital; po-niéndolos a mi disposición, caso de ser habidos...

Al propio tiempo se cita a dichos individuos, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lu-

Asimismo y por igual término se cita al que se crea dueño de la caballería restante, de las señas siguien-tes: burrança de unos cuatro años. rucia clara, pequeña, herrada de las manas, con el espinazo pelado, con objeto de prestar declaración y hacerle entrega de la misma, una vez acreditada su legitima pertenencia, instruyéndosele, al propio tiempo, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Badajoz, 6 de Abril de 1933.-El Juez, Pablo Murga Castro.-El Secretario, Enrique García de la Rosa.

criminal.

# BARCELONA-JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo ordenado por el senor Juez de instrucción del número 2, de esta ciudad, cumplimentando carta-orden de la superioridad dimanante de sumario número 827 de 1930, sobre tentativa de hurto, contra Martin Garcés Cortijo, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 15 de Julio de 1931, por la que se llamaba al menciona lo procesado, por haber sido el

mismo reducido a prisión.

Barcelona, 5 de Abril de 1953.—El Secretario, por D. José Dalman Raille (ilegible).

JO--5053

# BARCELONA-JUZGADO NUM. 7

Por el presente, que se expide en métitos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, Secretaria de don José Costa Alvero bajo el número 136 de este año, sobre rapto, contra Angel Blasco Izquierdo, se hace saber que se han dejado sin efecto las reguisitorias expedidas en méritos del mismo, en 31 de Marzo próximo pasado Hamando a dicho procesado, mandadas prillicar en el Boletin Oficial de esta provincia y Gacara de Madrid.

Barcelona, 5 de Abril de 1933 .- El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.-El Secretario, José Costa.

JO--5956

### CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policia judicisi, procedan a averiguar el actual para lero, y en su caso a la detención de los presuntos autores Francisco de San Artolin Expósito, de treinta y cuatro años de edad, casado, cestero, natural de Palencia; Eusebio Jiménez, de treinta y ocho años, casado, hojalate-ro, natural de Alba de Tormes, y Dionisio Jiménez Alvarez, de diez y ocho años, casado, natural de Casas de Don Pedro, todos ambulantes, que en la madrugada del dia 2 del actual, intenta-ron robar la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, del pueblo de Arcoyo del Puerco, y caso de ser habidos, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado para resolver lo que proceda; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los referidos sujetos para que en termino de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción, a contar desde el siguiente al en que aparez-ca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DIRD, al objeto de ser oídos en el sumario que instruye con el número 139 del año actual, por el delito de tentativa de robo.

Dodo en Cáceres a 6 de Abril de 1933, El Juez, Pascua Diaz de la Cruz.—El Secretario, P. S. M., Abelardo F. JO---5963

# CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido

por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Poli-ia judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de catorce años, de 1.55 metros de alzadad, raza española, con hierro en le pierna izquierda. señales de botones de fuego en la paletilla derecha, raya de mulo cruzada y hierro de la Unión Ganadera en la cadera derecha, cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del 28 al 29 de Marzo pasado, de las inmediaciones del Cortilo San Simón, del término de Carboneros, de la propiedad de Juan Antonaya Muela, y a la detención del autor o au-tores del hecho y personas en cuyo po-der se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legitima adquisi-

Dado en La Carolina a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodrí-

JO--5972

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo s todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de doce años, pelo castaño, raza española, lucero de pelos blancos en la frente, de 1,50 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J. número 7, en la tabla del cuello derecho y el número 64 en el lado izquierdo del cuello; con rastra de una mu.eia, de pelo castaño, alzada regular y de quince dias; cuyos semovientes fueron hurtados, el día 1.º del actual, en término de Carboneros, de la propiedad de Pablo Chefle Ming, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Se-crestario, P. H., Rafael Cámara Rodri-

guez.

JO-5973

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido

por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, negro, menos de la marca, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra J, número 7, ignorándose en qué paleta, con la cola cortada a los garrones y herrado de las cuairo patas, cuyo semoviente fué hurtado, el día 10 de Marzo pasado, del sitio denominado Parrilla, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de doña Encarnación Molino Rodríguez y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Sccrestario, P. H., Rafael Cámara Rodri-

guez.

JO-597

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyos semovientes fueron hurtados el día 13 del mes de Marzo pasado, del sitio denominado Riaño, del término de Carboneros, de la propiedad de Andrés Fernández Castellón; habiéndose observado, por las huellas, que llevaban la direc16 Mayo 1933

elón de la línea de Baños hacia esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, indicados semo-vientes, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de las caballerias.

Yegua cerrada, alzada 1,55, castaña, raza española, pelos blancos en ambos costillares, cabos negros, hierro del Banco Agricola.

Muleto de dos años, la marca, descalzo, tordo obscuro, pelicano, hierro Adianza Agricola, en la cadera izquier-

da, recién castrado.

Dado en La Carolina a 6 de Abril de 1933.-El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.-El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO--5975

#### CASTELLON

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 95 de 1953, por harto de 200 pesetas, a virtud de denuncia de Consuelo Bermejo Alonso, natural de Madrid y con domicilio en esta capital, calle de Zaragoza, número 27, que, según noticias, se ha trasladado a Barcelona, ignorándose su domicilio; por la presen-te, se cita a dicha Consuelo Bermejo, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, en la de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, acreditar la preexistencia de la canifad substraida y ofrecerle procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal, el que, para en su caso, se le ofrece, por medio de la presente; bajo apercibimiento que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que ha-

ya lugar en derecho.

Castellón 5 de Abril de 1933.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO-5965

#### CEBREROS

Don Adrián Sánchez Diaz, Juez de Instrucción accidental de este partido

de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 38 de 1933, sobre hurto de cerdos, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Crispula Sánchez y Clemente Martin Garcia, vecinos de San Bartolomé de Pinares; hecho ocurrido en la noche del 31 de Marzo pasado al I del actual, del sitio "Cañamar", termino de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Auteridades e individuos de la Policía indicial procedan a la busca y rescate de dichos cerdos y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren en-contrados, si en el acto no justifican

su legitima adquisición.

Señas de los cerdos.

Tres cerdas de un año, negras, pre-

ñadas; dos bastante adelantadas en la preñez, peso como de unas tres arrebas.

Dos cerdos negros de siete meses, peso unas dos arrobas; uno de ellos tiene un poco rajada la oreja por efecto de un mordisco.

Dado en Cebreros a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz. El Secretario judicial, Miguel Lina-

JO-5966

# CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodri-

go y su partido.

Ha acordado por resolución de esta fecha el que sea citada, por medio de la presente, una mujer subdita por-tuguesa, llamada Urbana, que, en la noche del pasado 2 de Marzo, se encontraba en el pueblo de Bouza, y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en el sumario que, en este Juzgado, se sigue con el número 50 del corriente año, por lesiones causadas a Manuel Gó-

Ciudad Rodrigo a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Fausto Sánchez Her-nández.—El Secretario, Heliodoro Del-

JO-5967

#### LILLO

Don Miguel Lozano y Delgado Monroy, Juez de instrucción, accidental,

de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa que bajo el número 1 del corriente instruyo por robo de mercancias, cometido el día 31 de Diciembre próximo pasado, en la estación de Tembleque; se hace saber a D. Jacinto Luci, cuyas demás cir-cunstancias y actual paradero se ignora, los derechos que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuicia-miento criminal, como perjudicado en dicha causa, por aparecer como con-signatario de la expedición P. V. mumero 9.984, de Madrid a dicha estación de Tembleque, y cuya expedi-ción se componía de una caja de fi-guras de escayola, de 90 kilos de peso, que fué substraida el expresado

Dado en Lillo a 6 de Abril de 1933. El Juez, Miguel Lozano.—El Secreta-rio, Arturo I. Valencia.

JO-5976

# LINARES

Don José Porcer Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por la presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 97 de 1933, por robo de mercancias, de la pertenencia de personas desconocidas, que transportaba la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día 4 del actual del tren número 1.408, a la llegada a la estación de Baeza, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial,

substraído, al final reseñado, ponién-dolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición, así como a la detención de los autores del hecho.

# Descripción.

Dos jamones de la partida 8.626, de Sitges para Córdoba, compuesta de seis.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitente y consignatario de la expresada partida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de que fuesen perjudicados.

Linares, 6 de Abril de 1933.---El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José

JO-5977

# MEDINACELI

En virtud de lo ordenado por el se-ñor D. Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, en providencia del dia de ayer, se cita por la presente a Antonio Francisco Saforo, que habitó últimamente en la Muedra (Soria) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 del presente mes y hora de las trece de su mañana, comparezea ante la Audiencia provincial de Soria, al objeto de que, como procesado, asista al juicio oral de la causa que se le sigue por el delito de estafa y resistencia a la Autoridad; apercibiéndole, en otro caso, de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli, 3 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, Mariano del Rin-

cón.

30-5978

# MERIDA

Don Baldomero Diaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 44 de 1933 sobre robo de 3.000 pesetas en billetes de 100, cuya serie, numeración y fecha de emisión se desconoce, propiedad de Nicasio Rodríguez Pereira, cometido en el piso principal de la calle Ramón y Cajal, número 13, de Mérida, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Mérida, 5 de Abril de 1933.-El Secretario judicial, P. H., S. Cordero.-El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales.

JO-5981

# PIEDRABUENA

Don Pablo Espadas Plaza, Juez mu procedan a la busca y rescate de lo I nicipal de esta villa y eierciente de ius.

rucción del partido de Piedrabuena. En virtud del presente y de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimamante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 37 de 1932, por el delito de hurto, se cita al procesado en dicho sumario, Bonifacio López Casero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Fuente el Fresno, de esta provincia, y cuyo domicilio y ac-fual paradero se ignora, para que el dia 17 de Mayo próximo y hora de las once de la manana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, para asistir al juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Piedrabuena, 5 de Abril de 1931.-El Secretario interino, Alejandro Sampablo.—El Juez, Pablo Espadas.

JO-5983

#### TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 181 de 1932, por reunión ificita, contra Pedro Roviralta Cumellas y otros, y como comprendidos en el púmero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Pedro Roviralta Cumellas, hijo de Manuel y Antonia, de veintiséis años, natural de Manresa, casado, jornale-ro; Guzmán Val Guallard, hijo de Antonio y Paulina, de veinticuatro años, natural de Zaragoza, casado, jornalero; José Farriols Santamaría, hijo de Simón y Joseía, de veinticuatro años. natural de Suria, soltero, auxiliar de Cirugia; José Corbella Suñé, hijo de José y Rosa, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Solsona; Francisco Morales López, hijo de Vi-cente y Josefa, de veintiséis años, natural de Onteniente, soltero, hilador, y todos ellos vecinos de Tarrasa, domiciliados, respectivamente, en las calle del Gallo (torre), el segundo y tercero en la de Miguel Vices, 118 y los restantes en las de Ramón Borrell, 71 y Viñals, 50, y de ignorado para-dero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el si-guiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Bole-un Oficial de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo, en auto de fecha de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este

Juzgado en la Prisión del partido. Dado en Tarrasa a 5 de Abril de 1933.-El Juez de instrucción, Angel León.-El Secretario, Evaristo Casedo.

JO-5986

# TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de To-

tana y su partido.

Por el presente, requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los signientes efectos, substraídos el día 20 de Marzo último de la finca denominada Coto Fortuna, del término municipal de Mazarrón: un compás de punta, con una lima caña, entrefino; otro idem, a triángulo, basto; dos placas roig, una máquina de taladrar, una sierra de carpiutero, dos cepillos de ídem, tres escoplos, cuatro guvios, siete barrenas con mango, y un serrucho y una gallina; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, así como al autor o autores del hecho y personas en cuyo po-der se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en causa número 35 del año actual, sobre robo. Dado en Totana a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jerónimo García Germán.-El Secrelario judicial, Bernardino Hidalgo.

JO-5985

# VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón. Juez de instrucción del par-tido de Valoría la Buena.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué substraido en los meses de Febrero y Marzo del año actual, del paiomar situado en el pago de Alberejol, término de Murientes, y a la detención del culpable o culpables del aecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substratdo, si no acreditan su legitima adquisición.

### Reseña de lo substraido.

Quinientos pares de palomas, en Febrero y Marzo del pasado año. Algunas más en Febrero del año ac-

tual.

Un lechazo en Enero último, del cortijo, todo propiedad de Narciso Sarabia Escudero.

Dado en Valoría la Buena a 3 de Abril de 1933.-El Secretario, José María Vigil.

JO-5989

# ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enrique de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de

San Jean y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Manuel Rodríguez Fernández, de treinta y dos años, soltero, gitano, natural de Huesca, vecino de Pozo Amargo, el que, caso de ser habido, será ingresado en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenido, por aparecer inculpado en el sumario que instruyo con el número 50 del año actual por tenta-

tiva de hurto, ocurrido en Herencia en la madrugada del 30 del pasado Marzo.

Alcázar de San Juan, 7 de Abril de 1933.—El Secretario José Parela.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz. JO---6031

# ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Qui ros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo X todas las Autoridades, tanto civiles coc mo militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescaté de las caballerías siguientes:

Una yegua cerrada, pelo cano, alza da la marca, con rastra de una mulei negra, de un mes, y una mula de frei años, negra, más de la marca.

Dichas caballerías fueron substraf. das la noche del día 2 al 3 del actual de la cuadra que en el cortijo de Por trilla posee José Ruiz Vega, de esta ve cindad; las que, siendo habidas, por drán a mi disposición en este Juzgado así como a los ilegítimos poseedores en cuyo poder se encuentren, pues as lo tengo acordado en el sumario que sigo sobre hurto bajo el número 28 del corriente año.

Alhama de Granada, 5 de Abril de 1933.—El Juez, Augusto Pérez de Var-gas.—P. S. M., Antonio Jiménez.

JO-6030

# ALMERIA-AUDIENCIA

Don Francisco Yufera Hernandez Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de esta capital.

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado en el su; mario número 151 de 1933 sobre muere te de Manuel Urbina Gómez, por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes de di cho fallecido, llamados Francisco y Francisca Urbina López, que residen en el extranjero.

Almería, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisc co Yúfera.

**JO**- 6033

Don Francisco Yufera Hernandez, Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber a Antonio Cantón Gálvez, que habita en Francia, adonde marchó bace. varios meses, que se instruye el sumario número 153 de 1933 sobre lesiones por quemaduras y sucesiva muerte del niño Juan Cantón Martínez, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco Yúfera.

JO-6034

# ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cebezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y au partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Mollina, Antonio Lara Granados, robadas, el 4 del actual, del cortijo Temanates.

Y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 69 del 1933, instruyo sobre robo.

# Señas.

Cinco cabras mochas, una de ellas blanca y cuatro coloradas; otra mocha cárdena.

Dos con cuernos, una colorada y

otia blanca.

Cinco chivas: tres negras, con cuernos y las demás mochas y, entre ellas, un macho mocho, colorado, y una de las hembras colorada.

Dada en Antequera a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Juan Antonio Ca-bezas Romero.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO-6035

# BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción del partido de Baeza. Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que después se dirán, las cuales fueron robadas de la expedición número 1.984 G. V. el 30 de Noviembre último en la estación Vivero-Baeza y cuya expedición procedía de Martos a esta ciudad, de la casa Sáiz, y cas ode ser habidas la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, ponién-dolos a mi disposición con las seguri-

dades convenientes.

# Prendas.

Una toalla, serie 713. Una toalla, serie 716. Un mantelillo, 804. Un mantel, 805. Un mantelillo, 806, Una colcha piqué cuna 1/76. Una colcha hilo 133/76. Una colcha guatada crespón 145. Una toalia felpa 2/78. Una toalla damasco 1/78, Una toalla felpa 22/78. Una toalla felpa 23/78. Tres camisones, serie 5. Cinco camisones, serie 7. Dos camisones, serie 9. Tres camisones, serie 13. Un camisón, serie 14. Un camison, serie 82 x. Un camisón, serie 50 x. Un camisón, serie 262/2 x. In camisón, serie 9 x. Un camisión, serie 255/2 x. Un camisión, serie 260/2 x. Dos bressier lana.

Un bressier lana. Una mantilla fineta. Una mantilla fineta. Tres fajas punto. Un juego abrigo y cubremantillas. Un cubre chaiselongue. Un cubrealmohadas. Una colcha voile. Una colcha voile. Una colcha organdi. Una camisa crespón adornada. Un camisón crespón. Un camisón crespón adornado. Tres camisones cresatén. Un camisón crespón rosa. Dos camisones crespón blanco. Cuatro camisones bastista color. Cuatro camisones bastista color. Un camisón batista color. Cinco camisones batista color. Dos camisones batista color, Un camisón batista color. Un camisón batista color. Dos juegos dos prendas batista co-Dos juegos dos prendas batista co-Aor. Dos juegos dos prendas batista co-Cuatro camisones batista color. Dos camisones batista color.

Tres juegos dos prendas. Tres juegos dos prendas. Seis juegos dos prendas. Un camisón, serie 98 x. Dado en Baeza a ocho de Abril de

1933.—Manuel Cejador.—Por su man-dado, Rafael Martínez.

JO-6039

JO-6040

# BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de Isumario número 690 de 1931, sobre robo, contra Antonio Serra, seguido ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de D. José de Alemany, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de dicho Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y cap-tura del procesado Antonio Serra Riera y que fueron publicadas en el Bo-letin Oficial de 4 de Julio y GACETA DE MADRID de 12 del propio Julio y año 1932.

Barcelona a 7 de Abril de 1932 .- El Secretario, P. D. José de Alemany, José López,

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superiodad, dimanante del sumario número 536 de 1932, sobre robo frustrado, contra Juan Serret Vallés, seguido ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de D. José de Alemany, y en virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del propio distrito, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de dicho procesado, que fueron publica-das en la Gaceta de Madrid de 16 de Enero y Boletin Oficial de 31 de Di-ciembre de los años 1933 y 1932, respectivamente.

Barcelona a 7 de Abril de 1933.-El Secretario, por D. José de Alemany, José Torres,

JO-6041

### EUJALANCE

Don Juan Cerezo García, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diezdías, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego Juan Aranda Muñoz, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Magdalena, sol-tero, natural de Villa del Río, cuyo último domicilio lo tuvo en Cañete de las Torres, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificario, será declarado rebelde, parándole los demas perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jucces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este

Dade en Bujalance a 6 de Abril de 1983.—El Secretario, Luis María Funes.-El Juez, Juan Cerezo.

. JO---6051

Don Juan Cerezo García, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que en el tértérmino de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado al procesado por delito de amenazas Francisco Martínez Bas, de treinta años de edad, hijo de José y de Gracia, natural de Carmona, donde tuvo su último domicilio, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arregla a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalence a 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis María Fu-nes.—El Juez, Juan Cerezo.

JO-6114

# CABRA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y se partido.

Por virtud del presente hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de Nueva Carteya han sido intervenidas las siguientes caballerías:

Una mula castaña, de unos quince años, alzada 1,34 metros, manchas blancas en los costillares, señales de aparejo, de fea conformación; y estra mula castaña, de ocho a nueve años. alzada 1,50 metros, lunarillos blancos en los costillares, pelos blancos en la frente, señales de aparejo, algo chata, torpe de brazos, con el hierro de El Fénix Agricola en la nalga izquieda y solo se le conoce el número 1; las que han sido intervenidas a José Jurado García y Francisco Segura Zaeza; 10teresando de todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial se practiquen diligencias en averignación de si han sido substraídos dichos semovientes, participándolo, en su caso, a este Juzgado, con expresión de quienes sean los duchos, fecha y lugar de la substracción; así lo he acordado en el sumario número 38 de este año.

Cabra, 7 de Abril de 1933.—El Se-cretario. Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

JO = 6052

Don Manuel Do avo Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra (Córdoba).

Por el presente se hace saber a Francisco Martínez Carranza, de estado soltero, sillero ambulante, vecino de Bejel (Cádiz), hoy de ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, a fin de que sea aquél reconocido por el Médico forense y dictamine sobre la sanidad de la lesión que le fué causa la en riña por José Cortés Fernández la la noche del 8 de Marzo último; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; así lo he acordado en el sumario número 25 de este año zobre lesiones.

Cabra, 27 de Marzo de 1933.- El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

JO-----6053

# CADIZ

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial queda sin valor ni efecto alguno, las requisitorias que se insertaron en la Gaceta de Madrid fecha 4 de Octubre de 1929 y en el Boletin Oficial de esta provincia fecha 28 de Septiembre de 1929, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Vicente Reyes Galán, el cua! en este dia se encuentra en esta Cárcoi por haber sido capturado.

Y para que conste firmo la presente en Cadiz a 5 de Abril de 1933.—El Secretario judic.al, P. H., Antonio Franco.-Visto bueno: el Juèz de instucción (ilegible).

JO---6055

# CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibe! Figueroz, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos de comercio que a continuación se relacionan, que fueron rebados, la noche del 18 al 19 de Marzo pasado, del establecimiento que en la casa número 22 de la calle Campamento, de la villa de Santa Ele-na, posce el vecino de indicado pueblo, D. Luciano Alvarez Martinez, y a la deiención del autor o autores del hecho y personas, en cuyo poder se en-cuentre lo substraído, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Ejectos substruidos.

Unos seis kilogramos de tocino aproximadamente.

Unos 15 kilos de azúcar.

45 pares de alpargatas, marca Triángulo, con piso de goma, números 31, 32, 34, 39 y 43.

Siete pares de alpargatas, marca Indio, piso de goma encarnada.

16 libras de chocolate del número 6,

ma:ca Matias López.

Siete latas de sardinas en aceite, marca F! Faro, de unos 200 gramos cada

25 libretas de papel Bambú, de cinco céntimos uno

Siete paquetes de galletas Marías, de 100 gramos.

15 paquetes de galletas de coco pequeñas, conteniendo cada uno ocho ga-Hetas.

Dos cajas de botones de nácar, primera de los números 24 y 26.

Cuatro cajas de nácar inferiores. Una botella de aguardiente de tres

cuartos de litro. Medio kilo de caramelos de los deno-

minados de estambas. Una caja de cadejos de kilo, blanco, marca Golondrina, número 50.

Tres pares de sandalias de los números 28 y 32.

Tres paquetes, mecha, para encendedores.

Media gruesa de cordones de color para calzado.

Tres pares de albarcas.

50 sardinas, aproximadamente, de cuba.

Dos kilos y medio de queso manchego.

Dado en La Carolina a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Camara.—El Juez, Jesús Pousibet. JO-6054

# CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Autorniades y a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expersa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido en la madrugada del 6 del actual, de la finea Agita Senta (Solanas del Valle), término de esta población, y a la ditención del autor o autores del hecho o personis, en cuyo poder se encuentre lo substraido, si no acreditan su legitima adquisición.

# Reseña de lo substraído.

Mula de dos años y medio, 1,28 de alzada, pelo castaño obscuro, cernejas en las extremidades anteriores y espigas en los ijares, asegurada en la Com-pañía Europea Company, hierro el del seguro, y

Otra de la misma edad, de 1,30 de alzada, pelo castaño claro, asegurada en la Compañía Fénix Agricola, con hierro del Seguro en nalga izquierda, letra S, número 11, de la propiedad, respectivamente, de Siervo Arteaga Trigo y Alejandro González Trigo.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Erasto Rojas: - El Juez, Adelardo del Castillo.

JO = 6002

#### CHINCHILLA

Don Francisco Tomás y Más, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido, por haber sido nombrado el propietario Juez

especial en el de Yeste.

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Pedro Morales Amorós, de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Francisca, nutural y vecino de Villena, que se encuentra en ignorado paradero, supo-niéndose se halle por Zaragoza y Barcelona, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante, Zaragoza, Albacete y Barcelona, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión de-cretado por la Superioridad y consti-tuirse en prisión; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en mérito del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1933, sobre robo, contra otro y dicho Pedro Morales Amorós, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Chinchilla a 7 de Abril de 1933.-El Secretario, Isidro Salas. - El Juez, Francisco Tomás.

6065

# DURANGO

En virtud del presente y de lo acor dado en el sumario que en este Juz gado se instruye con el número 43 de 1932, sobre lesiones a Camilo Biesge Cortina, al chocar la camioneta que conducia con un tranvia en término municipal de Yurre (Vizcaya), el día 28 de Marzo de 1932, se cita a dicho lesionado, cuyo actual paredero se ignora, y cuyo domicilio fué últimamente en Madrid, calle Andrés Mellado, múnicro 45, tercero, izquierda, para que en el término de diez dias, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la Gioria de Manaio, coroparezea ante este Juzga-do de instrucción, al objeto de anpitar sit declaration y ser econocida por el Médico forense, con el fin de emitir el informe de sanidadi apricibiéndole que, de no verificado, le pararà el perjuicio a que hubiere la-44r.

Durango, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, José de Arcitio.

JO--6066

#### ECUA

Bon Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del par-

tido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practi-quen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de veintidos conejos de pelo pardo y una coneja hlanca de la propiedad de José Ba-Resta García, de esta vecindad y substraídos la noche del 3 al'4 del actual, de una casa en extramuros de esta ciudad: poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la aubstracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 70 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.— El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO-6067

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Inez de instruccion interino del par-

tido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practi-quen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, de ires años, castaño encendido, alzada 1,55, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y el de El Pénix Agricola, letra S, número 2, en la malga derecha, cabos oscuros, y asesparado en El Fénix Agricola, de la pri-piedad de Manuel Hidalgo Vidal, de esta vecindad, y substraído la noche del 22 de Marzo anterior de terrenos del cortijo Villarejo, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 69 de

1933, sobre hurto.
Dado en Ecija a 4 de Abril de 1933. El Secretario, Federico Barrachina-El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO-6068

#### ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marin de Espinosa, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose capturado al procesado Félix Martinez Concha, que figura como tal en la causa núm, 6 del año ectual, por estafa, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas para la captura de aquél, en la GACETA DE MADRID de 1.º del actual, y Boletin

Oficial de Alicante de 18 del mes de Marzo último.

Elche, 7 de Abril de 1933.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Tomás Aguilera,

JO-6069

#### HARO

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Ha-

ro y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 29 del año actual, sobre robo de explosivos del polvorin que en la explotación de las minas de San Felices posee la Compañía Explotadora las Conchas, S. A., hecho cometido del 27 al 30 del pasado mes de Marzo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, proceden a la busca y rescate de 575 cartuchos de dinamita-gomas número 2 y 1.250 dinamita número 3, 500 deto-nadores quintuples y 600 triples, en total 200 kilos, poniéndolos, caso de ser ocupados, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Dado en Haro a 7 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.—Humberto Melero.

JO-6074

# JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de Marzo anterior le fueron substraídos al vecino de Salvelón Manuel Portillo Mangas los cerdos que a continuación se señalan, los cuales pastaban sueltos por la Dehesa Sierra Brava, de este termino.

En su virtud, y con referencia al su-mario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el mimero 105 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraidos y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

# Reseña.

Seis cerdos machos y hembras, ne-gros, de ellos cuatro machos de catorce meses y dos hembras de dos años, de cuatro a seis arrobas de peso, con hendida y muesca por detrás en la oreja derecha y en la izquierda hendida y agujero.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet. - El Secretario, Julio Char-COS.

JO-6075

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 28 de Marzo último y de una zahurda de la dehesa de las Chazas fueron substraidos los semovientes, que a continuación se rese-

nan, pertenecientes al vecino de Barcarrota, en cuyo término radica dicha finca, Juàn Nuñez Jaime, cuyos cerdos sacaron de las zahurdas quitando las piedras que tapaba la puerta de la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye. bajo el número 107 del corriente año. ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, practiquen activa diligencia para el rescate de los semovientes substrafdos y detención de las personas responsables.

### Reseña de los semovientes.

Una cochina, de tres años, preñada, negra, con hierro figura de llave en el

costillar dereche.

Otra, de la misma edad, negra, y un cerdo, de año y medio, también negro. Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet.-El Secretario, Pedro Mar-

JO-6076

Don Autonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 29 de Marzo último y de la dehesa de Las Evasas, de este término, fueron substraídos los cerdos que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de esta pobla-ción D. Francisco Pereda Moreno, cuyos semovientes fueron sacrificados en el mismo corral en que se encerraban.

En su virtud, y con referencia al su-mario que con iai motivo se instruye bajo el número 106 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autorida-des y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de las personas responsables.

# Señas de los semovientes.

Seis cerdos machos y hembras, pelo negro, de unos cuatro meses, sin hierro ni señal de ninguna clase,

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet.—(ilegible).

JO-6077

# **LAREDO**

En virtud de la presente y mediante lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 45 de 1931, sobre lesiones y daños, que se siguió en este Juzgado, contra D. Heliodoro Martín, se cita a D. Tiburcio Ochoa Goni y D. Raul Ochoa, domiciliados últimamente en Guriezo, hoy en ignorado paradero, a fin de que, como testigos, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, el dia 7 de Junio próximo, a las diez y media, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral señalado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Laredo, 5 de Abril de 1933.-El Secretario judicial, Maximino Basoa. JO-6978

#### LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Antoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continua-ción se reseña, propio del vecino de Encina de San Silvestre, y domiciliado en Valdesuero; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegitimo.

#### Señas.

Un burro de tres años de edad, alzada 1,16 metros, capa negra, raza es-pañola, beciblanco y barriga blanca,

marca de la Compañía, en la solana derecha N.

Dado en Ledesma a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO-6081

Den Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido de Ledesma.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Encina de San Silvestre, D. José Pérez Calvo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposicion de este Juzgado, juntamente con su poseedor o poseedores ilegitimos.

# Señas.

Una burra, raza española, de cuatro años de edad, capa castaño clara, alzada 1,20 metros, bociblanca, con marca de la Compañía El Fénix Agricola, en la solana derecha N-5.

Dado en Ledesma a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO--6082

### MAHON

Don Florián Ruiz Cuevas, Abogado, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que por la presente, y como comprendido en el número pri-mero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, lla-ma y emplaza al procesado Antonio Martinez Suancho, de veinticinco años de edad, casado, mecánico, natural de la Riopa (Albacete), cuyas demás circunstancias se ignoran, ausente en ignorado paradero y procesado por el delito de estafa, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y conducción a la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado del expresado procesado

Dado en Mahón a 5 de Abril de 1933. El Secretario (ilegible).-El Juez, Florián Ruiz Cnevas.

JO-6087

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, en nom-bre del Estado español, exhorto, ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policia ju-dicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 2 al 3 de los corrientes de la casa comercio propiedad de Patricio Donaire Luque, sito en la calle Badera de Fuensanta, de Martos.

Y caso de ser habido scan puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legitima adquisición. Sumario 63 de 1933.

#### Señas.

Tres jamones, dos espaldillas de cuatro a cinco kilos, con funda; un saco café, diez kilos; nueve o diez pares sandalias, color, números 16 a 26; una botella aguardiente, un cajón mostra-dor, 35 pesetas plata. 24 calderilla. Dado en Martos a 6 de Abril de 1903.

El Secretario P. H., Rafael Fabra.-El Juez, Fernando Revuelto.

JO---6089

# MEDINACELI

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción en funciones del de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 19 del año 1931 seguido por incendio contra Antonio Pascual Rodriguez, de ochenta años de edad, sin profesión natural y vecino de Morón de Almazán, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente que por la Audien-cia provincial de Soria, por auto dic-tado en dicha causa le fueron aplicados los beneficios de la condena condicional en la pena que se impuso.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Medinaceli a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano del Rincón. JO--6690

# NADOR

Don Ramón Perez y Alcala del Ol-mo, accidental Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Manuel Casamayor Herrera, vecino que fué de Melilla, con domicilio en Wejler. 2, segundo izquierda, hijo de Enrique y de Elisa, natural de Vélez-Málaga, de veinticinco años de edad, de estado casado con Francisca Luna Castro, y cuyo actual paradero se des-

conoce, para que, dentro del termina de cinco días siguientes al de la pue blicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 16 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, hajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo g todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policia, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de este partido a disposición de la Andiencia, dándome cuenta

de haberlo verificado. Dada en Nador a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Tomás López.—El Juez, Ramón Pérez.

JO - 6093

Don Ramón Pérez Alcalá del Olmo, accidental Juez de primera instancia

de Nador y su jurisdicción.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario seguido en esta Juzgado bajo el número 99 de 1932. por hurto, se ha acordado publicar el presente edicto por el que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la Zona del Protectorado, números correspondientes a los días 3 de Enero y 25 de Diciembre próximo pasado, respectivamente, referentes al procesado Manuel Alvarez López, hijo de Santos y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Calabonda y vecino que sué de Alicante, ya que dicho procesado ha sido capturado con fer cha de ayer en la ciudad de Ceuta.

Dado en Nador a 7 de Abril de 1933. El Secretario, Tomás López Zafra.-

Ramón Pérez.

JO-6094

# OCANA

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y #1

partido.

Po rla presente, ruego a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policia indicial, procedan a la busca y rescate de las mercancias que a continuaación se reseñan, que fueron substraidas durante la noche del 3 al 4 del actual de los almacenes de la estación del ferrocarril de Villarrubia a Santiago, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a sus poscedores, si no acreditan su legitima adquisición»

# Efectos substraidos.

Un fardo conteniendo bacalao, con peso de 50 kilos, y una caja con chocolate, con peso de 43 kilos.

Dado en Ocaña a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Emilio Parrilla.—Carlos Osuna.

JO--6095

# ONTENIENTE

Don Andrés Basanta Silva, Jucz de

Instrucción de la ciudad de Ontenien-

te y su partido.

Por el presente edicto se dita a dos individuos conocidos por Antonio, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, de estatura regular, ojos negros, pelo canoso, sin bigote, que viste gorra negra, blusa azul formando cuadros blancos, sin chaleco, pantalón de tela rayada y alpargatas blancas, y el otro, José, que habla acento andaluz, se le supone natural de Granada, es rubio, peinado hacia atrás, vistiendo chaqueta obscura, camisa a rayas, pantalón obscuro con rayas y gorra, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto, en el sumario que instruvo con el númere 1 del año actual, sobre robo y te-nencia de arma de fuego sin licencia, y en el que han sido declarados procesados, al efecto de notificarles la oportana resolución y otras diligencias; parándoles, caso de no compare-cer, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Onteniente a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—Andrés Basanta Silva. JO-6098

# ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de instrucción interino de esta

villa y su partido de Orgaz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita suma-rio con el número 30 del año actual, por robo de mercancias, desde la estación de los Ferrocarriles de M. Z. A. de Algodor a Mascaraque, habiéndose acordado, en providencia del día de hoy, practicar las diligencias necesarias para proceder a la busca y rescate de les efectos robados, y que al final se expresarán, para cuyo efecto se ha acordado se expida el presente edicto. En su virtud, por medio del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de toda la nación, procedan al rescate y ocupación de los efectos robados, como también a la detención del autor o autores del robo, poniéndoles a mi disposición en la Cárcel de este partido, si fueren habidos.

# Efectos robados.

Un canasto de tejidos, para varios destinos, con 41 paquetes; un cesto, con 33 paquetes de coloniales; una caja de libretas de los empleados; un saco de comestibles, y algunos sacos de patatas, sin que pueda concretar la mercancia que falta.

Dado en Orgaz a 5 de Abril de 1933. El Secretario, Angel Núñez.—Samuel

Pinillos.

JO--6096

# ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y sa partida.

Por el presente, rue to y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policia judicial, se proceda a averigner y participar a este Juzgado, quie. sea un hombre que fallecho en la noche del 29 de Marzo

pasado en el pueblo de Lanjarón, de este partido judicial, y que fué encontrado en estado grave en las inmediaciones de la Venta del Aire, del sitio denominado Piedra del Porquero, y en la cantera de grava alli existente, sin que pudiera hablar y que aparentaba tener cuarenta y siete a cincuenta años, de una estatura aproximada a un metro 700 milimetros, de ojos grandes, pelo negro, con barba y bigote nesin afeitar, sin dientes, orejas grandes, nariz rectilinea, y que tiene en el dorso de la mano derecha una cicatriz grande como de haber sufrido una operación, teniendo la mano curva. Se encontraba derrotado y recostado sobre unas piedras y vestía camisa color canela sucia, dos pantalo-nes de pana superpuestos; uno de pana lisa y otro de cordoncillo, ambos color café; llevando también una blusa de tela obscura y encima americana azul y etra americana obscura, que tiene destrozada una de sus mangas, boina azul vieja y descalzo de ambos pies; de cuyo hombre desconocido se encuentra en autos una fotografía.

Debiéndose averiguar, a la vez, quiénes sean sus herederos, a los que, por medio del presente, se les cita y em-plaza, para que en el término de diez dias, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para oirles en el sumario que por tal he-cho y con el número 86 del corriente año se tramita; apercibiéndole en otro caso, les parará el perjuicio que haya

lugar en derecho.

· Al propio tiempo y a referidos herederos, se les ofrecen por medio del presente las acciones del sumario ya dicho, a tenor de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Orgiva a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Diego Deáris—El Juez, Tomás Bordera.

JO-6097

# PALENCIA

Por la presente se hace saber al procesado Eduardo Atorrasagasti Gómez, natural de Bilbao, y hoy en ignorado paradero, en causa que se sigue en este Juzgado número 301 de 1931, por juegos prohibidos, que por auto de 25 de Marzo pasado se declaró concluso el expresado sumario, mandándolo remitir ante la Audiencia de esta capital, ante la cual se le emplace para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que le desiendan y repre-senten en la misma; bajo apercibimiento en otro caso, de hacérseles, de los que se encuentren en turno de oficio.

Dado en Palencia a 7 de Abril de 1933. - El Secretario judicial, Isidoro Paramo.

JO--6100

# PALMA DEL CONDADO (LA)

Don Joaquin de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por doña Rosario de Castro y Palomino se ha presen-tado en este Juzgado, escrito solicitando la devolución de la fianza que su l

difunto marido D. Juan Alonso Hidalgo Merello, Registrador de la Propiedad que fue de este partido, falle-cido en esta villa el 2 de Enero de 1932, tenía constituída para el desem-

peño de citado cargo. Y cumpliendo lo mandado en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia, por segunda vez, la devolución de tal fianza, por medio del presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador D. Juan Alonso Hidalgo Merello, presenten la oportuna reclamación, haciendose constar que dicho señor sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Torrelaguna, Puebla de Sanabria, Torrelaguna, Campillos, Chiclana y últimamente el de este partido.

Dado en La Palma del Condado a 31 de Marzo de 1933.-El Secretario, A. Castro.-El Juez, Joaquín de Lora y López.

JO-6079

# PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jorge Jorchot, cuyas demás circunstancias no constan. procesado en causa que se le sigue por daños, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Roletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido a mi disposición.

Palma, 3 de Abril de 1922.—El Se-cretario, Ramiro Crespo. — José Terreros.

JO--6101

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, ilama y emplaza a Mr. Ghck, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, San Erguel, 86, a fin de ser cido en el sumario que instruyo número 24 de 1933, sobre robo de alhajas al Sr. Fauquier; hajo appenibimiente de suma el comparibimiente de suma el comparibimi apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya

lugar. Palma de Mallorca a 5 de Abril de 1933.-Ramiro Crespo.-José Terreros. JO-6102

# PIEDRABUENA

Don Pablo Espadas Plaza, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena. En virtud de la presente se cita, lla-

ma y emplaza al procesado Raimundo Gallardo Comendador, de diez y ocho

años de edad, soltero, jornalero, hijo de Constancio y de Josefa, natural y vecino de Navas de Estena, de este partido judicial, para que dentro del termino de diez dias comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la Audiencia pro-vincial de Ciudad Real, en auto de 29 de Marzo pasado, dictado en la causa número 100 de este Juzgado, por el dedito de hurto.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y detención del referido procesado, poniendolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito

municipal de esta villa.

Dado en Piedrabuena a 8 de Abril de 1933.—El Secretario interino, Alejandro Sampablo.—Pablo Espadas, JO--6105

# -PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa

y su partido.

Por el presente edicto bago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 89 del pasado año, por el delito de robo de ca-ballerías, hecho que ha tenido lugar en el pueblo de Manjabalago, el día 13 del pasado mes de Diciembre, ha-

biendo sido substraídas las siguientes:

1.º Una burra negra, de bastante
aizada, propiedad de Francisca Flores.
2.º Un burro, propiedad de Ramón Muñoz Sánchez.

3.º Una burra obscura y un buche de quince meses, de la propiedad de Sentiago Martín Sánchez.

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades judiciales y de los Agentes de la Policía judicial, interesándose la busca y captura de los se-movientes antes indicados, y, caso de ser encontrados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuen-tren, si no acreditan su legitima adquisición

Dado en Piedrahita a 6 de Abril de 1933.—Eduardo García Galán. — Ante mi, P. H., Gabino Diego.

JO-6104

# POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Adame Cobos, la noche del 25 de Marzo último de las inmediaciones de la casilla Suerte Nueva, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sunario que instruyo con tal motivo bajo el

número 60 de 1933.

Reseña de las caballerías hurtadas.

Una yegua de diez años, 1,54 metros de alzada, castaña, española, marca L. G. S. V. 1., oscura de las cuatro extremedidades y X-4 en nalga dérecha.

Mula de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña clara, española, marca V-10 y el del Fénix V-4 en espaldilla izquierda.

Y una potra de diez meses, de regular alzada, castaña, oscura por las cuatro extremedidades, lucera, sin hierro

ni señal alguna.

Las dos primeras tenían expresada reseña cuando fueron aseguradas en 12 de Abril de 1932.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933.-El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Rio.

JO-6107

Don Rafael del Río y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa Rafael Borias Ponferrada la noche del 30 al 31 de Marzo último de la finca el Mercader, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el

número 58 de 1933.

# Reseña.

Una muleta que cuando se aseguró en 20 de Junio de 1931 tenia dicciocho meses, 1,28 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro del Fénix V-4 en nalga izquierda.

Y un mulo que cuando se aseguró en 3 de Septiembre de 1926 tenía cuatro meses, 1,18 metros de alzada, negro azabache, raza española, mohino y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Abril de 1933.-El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Rio. JO-6108

Don Rafael del Río y Lunz, Juez de

instrucción de este partido.

Ror virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Sevilla D. Francisco Rincón y Rincón, y la de Palma del Río doña Maria Almenara Montero, la noche del 17 al 18 del actual del término de Palma del Río, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegiti-

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 16 de 1933.

# Reseña de lo hurtado.

Cuatro yeguas con el hierro de esta figura R en el anca izquierda, tres de ellas, y la otra, en el cuello; todas

con el hierro de la Unión Canadera er la paletilla izquierda, cerradas, castañas, una de ellas coja de una pata, otra rebajada de un jamón.

Una burra y un burro rucios, la primera cerrada, y el segundo de un año,

Tres o cuatro muletos, con los mismos hierros, de dos años, pardos.

Dado en Posadas a 5 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, José de Uribe.-El Juez, Rafael del Río.

JO-6109

Don Rafgel del Río y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito ria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como milita res y Policia judicial, la busca y res cate de lo que al final reseño hurtade al vecino de Hornachuelos José Cruz Hierro, la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término y caso de ser habi-da sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el

número 30 de 1933.

#### Reseña de lo hurtado.

Una yegua de seis años, castaña oscura, de 1,46 de alzada, con el hierro de El Fénix Agricola V-4 en espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 6 de Abril de 1933.-El Secretario judicial, José de Uribe.-El Juez, Rafael del Río.

JO-6110

# RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de don Mateos Comino Sánchez, vecino de esta ciudad, substraidas el dia 5 del actual, de la casa número 16 de la calle Marcos González, de esta población; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposi-ción de este Juzgado; esí como la captura y conducción a la Prision de este partido, como detenido, del au-tor o autores del hecho, y de las per-sonas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

# Reseña.

Tres gallinas negres, dos ceniza, seis doradas y negras y un gallo negro.

Dado en La Rambia a 6 de Abril de 1933.-El Secretario, Antonio Escobar.- El Juez, Enrique Balmeseda **JO**- 6089

# ROA

Por la presente, y en virtud de la acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del dia de hoy, dictada en cumplimiento de lo ordenado por la Supemiento de lo argenado por la superioridad en sumario número 41 de 1932, sobre lesiones, contra Sebastián Tejada Arquero, se cita al testigo Daniel Melero Caivo, para que el dia 28 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de que asista a las sesiones del juicio de la mencionada causa, en calidad de testigo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

de lo que haya lugar.
Roa, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de instrucción,
Pedro Luis Sanz Redondo.

JO-6115

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de

instrucción de este partido. Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias en busca de una mula castaña clara, cuatro años, herrada de las cuatro extremidades, alzada 1,45, hierro de la casa colocado en el anca derecha, más el del Fénix Agricola en el muslo del lado izquierdo; otro mulo de doce años, negro, con un lunar blanco en la espina dorsal, alrada 1,46, con el hierro del Fénix Agricola en el muslo izquierdo; y otro mulo de color pelicano, de quince años, alzada 1,40, con el mismo hierro y en el mismo sitio que el anterior, ambos he-rrados también de las cuatro extremidades; una silla vaquera con estribos vaqueros, y una cabezada negra con bocado de los liamados "asa de caldera", con riendas y falsariendas nue-vas, propiedad de D. Julio Laffite y Vázquez; que fueron substraidos de un tinado existente en la finca que lleva en arriendo, denominada Tablante, de este término municipal; y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así está acorda-do en causa que instruyo por tal mo-

tivo, número 66 de este año. Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándi-do Arregui.—El Juez, Antonio Esteva. JO-6116

# SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Poli-cia judicial, procedan a la busca y ocupación de lo robado, que luego se dirá, substraido en la noche del 27 al 28 de Marzo último de las casas de campo que Francisco Torres Bosch y Salvador Solanes Sahater poseen en las partidas de Seniades y Pla, respectiva-mente, del término de Cullera, y se detenga al autor o autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposi ion de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el mimero 27 de este tão, sobre robo.

Relación de lo substraído.

Propiedad de Francisco Torres Bosch:

Quince gallinas. Tres pollos grandes. Cinco pavos medianos. Veinte conejos. Una pava. Tres pavos pequeños. Media pieza de tela de cáñamo. Seis metros de lienzo de hilo. Dos trozos de bayeta de una vara cada uno, uno de ellos encarnado, y el otro amari-llo. Una caldera de cobre. Diez sacos vacios para amoniaco, con la marca "Pala". Dos pozales de circ. Unas tijeras de guarnicionero.

Propiedad de Salvador Solanes Sabater:

Doce gallinas. Un pollo blanco. Un decálitro de maiz. Dos decálitros de cacabuet.

Dado en Sueca a 6 de Abril de 1933. El Secretario, P. H., Salvador Granen. José Bernal.

JO-3118

#### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Truillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sunario que se sigue en este Juzgado, con el número 37 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de Torrejón (el Rubio), Severino Melchor Higuera y Juan León Vacas, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, que fueron substraídos en la madrugada del día primero del actual de unas cuadras de sus propiedades, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición.

#### Señas.

Un mulo de siete años de edad, de alzada 1,41 metros, color castaŭa cla-ro, pelos blancos en el pescuczo y costillares, hierro de la Sociedad T y una R, en los lados, en la maza izouierda.

Un mulo de dos años, alzada 1,40 metros, claro, pelos blancos en los costillares y hocico, hierro de la Sociedad La Mutual y T R, en los lados, en la

maza izquierda y recién capado.

Dado en Trujillo a 8 de Abril de
1933.—El Secretario, P. H., Adalberto
Villanueva.—El Juez, Venancio Cafalán.

**JO**- 6123

### VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Junz de ≠instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será in-serto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de Ciudad Real, se ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a doña Mercedes y doña Carmen Seifrec Chacón, vecinas de Madrid, y cayos actuales paraderos se desconocen, perjudicadas en el sumario que se instruye en este Juzgado, baje el número 6 de 1933, sobre daños l

causados con motivo de zanjeo realizado en servidumbre de riego, al si-tio Puente del Valle de los Perales, del término de Viso del Marqués, cuyo cance atraviesa dos fincas de su propiedad.

Dado en Valdepeñas a 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Zurita.

JO-6124

#### VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123 del año actual, se instruye sumario por robo de una bomba de mano de sacar agua de una noria y un tubo de plomo de nuevo metros de largo y de un diámetro como de un duro, propio de Cristóbal Nieto González, de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó durante los días del 10 al 22 de Marzo pasado, del sitio Hoya, del Sordo, del término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado ten-

ga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 5 de Abril
de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).-El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO-6128

# VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, cumplimentando superior orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante de la causa número 63 de 1930, seguida en este Juzgado por infracción de la ley de Caza, contra otros y Diego Dávila Rey, natural y vecino de Quintana de la Serena, ha acordado en providencia de esta fecha y en atención a ignorarse el paradero de dichos procesados, se le cite en forma por medio de la presente, que se insertará en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADERIO, a fin de que el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana. comparezca ante la Sección 2.º de la expresada Audiencia para poder cumplir lo prevenido en el articulo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Villanueva de la Serena a 6 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, Manuel Casado.

JO-6130

#### ZARAGOZA

En viriud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a un carretero llamado Andrés de Gracia Expósito y que marcha ambalante, cuyo actual domicilio e paradero se ignorae

a fin de que dentro de quinto día, a partir de la fecha de la inserción, comparezca ante dicho Juzgado, y Secretaria de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 119 de 1933, sobre homicidio por imprudencia, contra Marcelino Carbonell Casas; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente que fírmo en Zaragoza a 7 de Abril de 1933.—El Se-cretario, P. H., Mariano Garrigós.

JO--6131

# JUZGADOS MUNICIPALES

# ALMERIA—AUDIENCIA

En el juicio verbal de faltas número 560 de 1932, sobre amenazas, contra Francisco Risque Trillo, aparece dictada la sentencia, cuya cabeza y par-

te dispositiva es la siguiente:
"Sentencia.—En Almeria a 30 de
Enero de 1933; el Sr. D. Domingo Lozano Lopez, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por demencia de Ricardo Moreno Recio, cuyas circunstancias constan, contra Francisco Risque Trilla, mayor de edad, vialante de aceites para engrases, cuyas demás circunstancias constan, sobre amenazas, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal: y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Risque Trillo, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo cuarto del artículo 604 del Código penal, a la pena de 30 peselas de muita, más el pago de las costas de este juicio, calificando la multa de 15 pesetas impuesta a Ricar-do Moreno Ruiz por su incomparecencia el día del juicio, dehiendo sufrir el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia.

Notifiquese esta sentencia al conde-nado por medio de la "Gaceta de Ma-

drid'

And por esta mi sentencia le pronuncio, mando y firmo.—Domingo Lozano." Almería; 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Justo Amat.

JO-5999

En el juicio verbal de faltas núme-co 548 de 1932, sobre malos tratos y amenazas, contra Juan Andújar Quesada, ha recaido sentencia, cuya cabeza

y parte dispositiva es la signiente: "Sentencia. En Almería e 31 de Enero de 1933; el Sr. D. Juan Pérez Al-mansa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas segnido por denuncia de Pedro Magaña Jurado, de éstos vecino, contra Juan Andájar Quesada, de ignorado paradero y domicilio, soltero, jormalero, hijo de Manuel y de Carmen, sobre malos tratos, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Andújar Quesada, como autor responsable de la falta que prevé y castiga el caso primero del artículo 604 del Código penal de 1870, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Notifiquese esia sentencia al conde-nado por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid", por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez." Almería 1.º de Abril de 1933.—El Se-

cretario, Justo Amat.-El Juez, Juan

JO--6000

En el juicio verbal de faltas número 32 de 1933, sobre estafa, contra Juan Ogalia Sánchez, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la

sigulente:
"Sentencia.—En Almeria a 25 de Febrero de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente de este distrito de la Audiencia, el presente juicio verbal de faltas seguido por Manuel Marin Ogalla, contra Juan Ogalla Sánchez, cuyas demás circunstancias constan, sobre estafa, estando este último en ignorado paradero, ba-

biendo sido parte el Ministerio fiscal; y Fallo que deno condenar y condeno al denunciado Juan Ogolla Sanchez, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el caso tercero del articulo 581 del Codigo penal, a la pena de treinta días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas de

Notifiquese esta sentencia al conde-nado por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid", por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez."
Almeria 25 de Febrero de 1933.—El

Secretario, Justo Amat.-El Juez, Juan Pérez.

JO-6001

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 15 de 1933, sobre hurto, contra Pedro Ruano Gaitán, en virtud de denuncia de Eugenia de Miras Escámez, de ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Almería a 25 de Marzo de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pérez Almansa, suplente Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, el presente juicio verbal de faltas, en el cual aparece como denunciado Pedro Ruano Gaitán, cuyas demás circunstancias constan, y sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciade, Pedro Ruano Gaitán, de la falta de que ha sido acusado, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Pérez Almansa."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante, en ignorado paradero, se expide el pre-sente en Almería a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Justo Amat.

JO-6002

En el juicio verbal de faltas número 762 de 1932, sobre hurto, contra María Sánchez Ruiz, aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Almeria a 30 de Enero de 1933; el Sr. D. Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Juana Sánchez Jiménez, mayor de edad. de estos vecinos, contra María Sánchez Ruiz, conocida por "la Percala", cuyas demás circunstancias constan, sobre hurto, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Sánchez Ruiz, como autora responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo primero del artículo 606 del Código penal, a la pena de quince días de arresto, más el pago de las costas, entregándose la cesta y una peseta cuarenta céntimos a la denunciante, Juana Sánchez Jiménez; notificándose la sentencia a la condenada por medio de la Gaceta de MADRID

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Domingo Lozano."

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada, de ignorado paradero, se pone la presente en Almeria a 1.º de Abril de 1933.-El Secretario, Justo Amat.

JO = 6003

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Au-

diencia, de esta capita.

Hago saber: Que en el juicio verbal
de faltas número 16 de 1933, sobre lesiones, procedente de un sumario tramitado bajo el número 430 del año 1932, contra Antonio Gracia Sánchez, fogonero; aparece dictada la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.-En la ciudad de Almera a 7 de Marzo de 1933; el Sr. don Juan Pérez Almansa, Juez municipal, suplente, del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por su-mario instruido en el Juzgado de instrucción, bajo el número 16 de 1933, sobre lesiones, contra Antonio Gracia Sánchez, mayor de edad, casado, fogonero, natural de Murcia, de igno-

rado paradero, sobre lesione ; y
Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Grecia Sánchez, como autor responenble de la falta que prevé y castiga el articulo 577 del Código penal vigente, a la pena de quince dias de arresto y al pago de las costas car inclas.

Notifiquese esta sent mora a les partes, por medio de educto en la GAGE-

PA DE MADRID, en vista del ignorado paradero de las mismas.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez.—El Secretario, Justo Amat.

JO--6004

# ALPANSEOUE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Di-ciembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medina-cell, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de a publicación del presente en la Ga-CETA DE MADRID.

Aipanseque a 3 de Abril de 1933. El Juez municipal, Florencio Hernán-Ccz.

JO-5994 y 5995

#### CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Díaz Fernández, Juez nunicipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado nunicipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la que ha de proveerse en coucurso libre, por término de treinta dias, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden com-plementaria de 9 de Diciembre siguiente, empezando a contarse dicho término desde el día en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE Madrid, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documeniadus y reintegradas, a este Juzgado municipal durante el expresado  $\mathbf{p}^{t}$ aco.

Se hace constar que esta población ione un censo de 1.731 habitantes de hecho y 1.306 de derecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los que le correspondan por el Arancel cuando actúe.

Cumbres de San Bartolomé, 2 de Febrero de 1933.—El Secretario interino, Luis Diaz .- El Juez municipal, Francisco Diaz.

JO--6007

# FOGAS DE MONCLUS

Dan Pedro Puig Jubany, Juez municipal del pueblo de Fogás de Monclús, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que cuantos aspiren al desempeño del mis-mo, presenten, debidamente documentadas, sus correspondientes solicitudes anae este Juzgado municipal dentro del t/, alao de quince días, a partir del sie de cal de la publicación de este o en la Greieta de Madrid y Bole-Malal de la provincia.

de pueblo consta de 751 hubitun-to de hecha y 740 d. Zrecho, no per-

cibiéndose por dicho cargo más derechos que los de Arancel.

Fogás de Monclús, 3 de Abril de 1933.—Pedro Puig.

JO-6010

#### FRESNO DE CARACENA

Habiendo de proveerse en legal forma las plazas de Secretario propieta-rio y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian a concurso de traslado, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Bolelin Oficial de esta provincia de Soria, presentando sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido

del Burgo de Osma. Fresno de Caracena, 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Hipólito de Pedro.

JO-608 v 609

#### **GETAFE**

Don Antonio Cereceda Ballesteros, Licenciado, Secretario del Juzgado

municipal de Getafe.

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez municipal de esta po-blación, en juicio de faltas por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., contra Gonzalo Montes Caruso, de profesión viajante de comer-cio, con domicilio últimamente en Onteniente, calle Segriá, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se le cita para que comparezca en este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 4 del mes de Mayo, y hora de las once; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente. Y para la citación de dicho denun-

ciado, extiendo la presente en Getafe a 6 de Abril de 1933.—El Secretario,

Antonio Cereceda.

JO--6011

# HORNILLOS

Don Tomás Ortiz Trigos, Juez municipal de Hornillos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secreta-rio suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes en el concurso de traslado, a fin de que aquellos que quieran desempeñar dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia e ins-trucción del partido, durante los treinta días hábiles siguientes al de apare-cer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los derechos a percibir son los senalados en el Arancer.

Hornillos a 5 de Abril de 1933.— El Juez municipal, Tomás Ortiz. JO-6012

# LANCARA DE LUNA

Don Ricardo Hidalgo Alvarez, Juez municipal propietario del Juzgado de Lancard de Luna (Leon),

Hago saber: Que por orden de la superioridad se deja sin efecto elanuncio hecho por el Juez suplente de este término, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado. insertos en el Boletin Oficial de esta provincia, número 28, correspondien-te al 7 de Marzo último, en cuyo anuncio se dice que se anuncian a concurso libre por espacio de quince dias, por haber quedado desierto el concurso de traslado, sin duda porque no se presentó en el plazo reglamentario ningún solicitante en este Juzgado municipal, y que a la sazón actuaba en funciones del propietario, no teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, como así lo tuvo el hoy nombrado Socretazio propietario, D. José Norberto Sánchez Friera, en el cual se dice se presentaran ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que hago público para general conocimiento de cuantos pudiera in-

teresar.

Dado en Láncara de Luna a 1.º de Abril de 1933.—El Jacz municipal, Ricardo Hidalgo. JO-6016

# MADRID-JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo el número 229 de orden del año 1933, por malos tratos, a Bautista Villalba Navarro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribu-nal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueha de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que baya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bautista Villalba Navarro, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez,

C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo el número 1.408 de orden del año 1933, por juegos prohibidos, contra otros y García Fernández, Manuel García Fernández, Manuel Berruguete Sánchez, Felipe Cañamón Santos y Eduardo Pacheco Santana, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su ac-tual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-ción del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demas medios de prucha de que inten-ten valerse; en la inteligencia que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fermin Herreros Fernández, Mama a rermin Herreros Fernandez, Manuel Garcia Fernández, Manuel Berruguete Sánchez, Felipe Cañamón Santos y Eduardo Pacheco Santana, expido el presente para su inserción en la "Gaccia de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel Genzález, El Luca C. Miguel Genzález.-El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo el número 233 de orden del año 1933, por malos tratos, a Victor Requena Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-ción del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-ma a Víctor Requena Sánchez, expido el presente para su inserción en la "Ga-ceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En vittud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo el número 1.133 de orden del año 1932, por malos tratos y vejación, contra Patricio Juan López García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-ción del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y deniás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no veri-ficarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Patricio Juan López García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.-El Juez, C. Se-

rrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo el número 139 de orden del año 1933, por lesiones, contra Francisco Benavides, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la

Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-cion del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Benavides, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.-El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-tas seguido en este Tribunal bajo cl número 179 de orden del año 1933, por estafa, contra Fernando Garcia de la Presilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-dero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la ca-lle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando García de la Presilla. expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.-El Secretario, Miguel González.-El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal baio el número 92 de orden del año 1933, por daños, en perjuicio de Paulira l'anadero, en el que aparece como denuncian-te Angel Gosálvez Sánchez, se ha acordado se cite a ésfos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual sa halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-ción del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prupeba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Paulina Panadero y Angel Gosálvez Sánchez-Villacañas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En victud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-

tas seguido en este Tribunal bajo el número 167 de orden del año 1933, por lesiones sufridas por Manuel González López, se ha acordado se cite a este por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-dero, para que el día 26 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Esludios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perluicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación er for-ma a Manuel González López, expido el na a Manuel Gonzalez Lopez, expino el presento para su inserción en la "Gacata de Madrid, que Armo en Madvid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

JO -6017

# MATASEJUN

Don Pedro Lafuente Martinez, Juez municipal de Matasejún (Soria).

Hago saber: Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado y habiéndose dispuesto, por la Excina. Audien-cia territorial de Burgos, que tales nombramientos se hagan en forma legal, se anuncian dichas plazas a concurso de traslado, conforme a lo dis-puesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a los citados cargos presentarán sus instancias ante el se nor Juez de primera instancia de este partido de Agreda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GAGETA

DE MADRID.

La dotación de ambas plazas consiste en los derechos de Arancel.

Matasejún (Soria), 4 de Abril de 1933 - El Juez, Pedro Lafuente. JO-6018

# MINO DE MEDINA

Don Aniceto Dolado del Amo, Jud municipal de Miño de Medina, parti do judicial de Medinaceli, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletta Oficial de esta provincia presenten los aspirantes sus solicitu-des, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Medinaceli.

Se hace constar que dicha plaza ne tiene otra remuneración que los derechos del Arancel y que este prebla según el último Censo, rectificado, sa compone de 411 habitantes.

Miño de Medina, 6 de Abril de 1933. El Juez municipal, Ariceto Dobala.

JO -8019 5 7020

#### MOJADOS

Para complir lo ordenado por la Superioridad se anuncia la vecante de Secretario y suplente de este Juz-gado municipal de Mojados, por término de treinta días, para ser provistas en propiedad, conforme determi-na el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1986; dentro de ilos cuales, los aspirantes, pueden di-rigir sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Olmedo (Vadadolid).

Mojados, 3 de Abril de 1933. — El Juez municipal, Pedro Quintana. JO-5928

# A STATE OF THE STA MCREDA

Don Manuel de Ahumada Buesa, Juez municipal de la villa de Moreda, partido judicial de Iznafloz, Audiencia y provincia de Granada,

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de a concurso more, por termino de quince dias, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la instancia:

1.º Partida de nacimiento.
2.º Certificado de aptitud o de

méritos, en su caso; y
3.º Certificado de conducta.

Se hace constar que esta villa tiene 1.450 habitantes, y que el designado sólo percibirá los derechos de Arandel expresado Juzgado, con arregio a tario.

Dado en Moreda a 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Manuel de Ahumada.—P. S. M., Antonio Samper. JO--5929

# QUINTANAMANYIRGO

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las normas de la ley Orgánica y Reglamento de 11 de Abril de 1871. Los aspirantes deberán remitir con

la solicitud debidamente reintegradas: 1.º Certificación o acta de nacimiento,

 Certificación de buena conduc-a moral, expedida por el Alcalde de su domicilio

3.º Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se reflere, u otros documentos que acraliten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Se hace constar que esta villa la componen 434 habitantes, sin más emolumentos que los señalados en el **Aran**cel.

Lo que se hace público por el presente anúncio.

Quintanamanvirgo a 3 de Abril de 1933.-El Juez municipal, Francisco Garcia.

JO--5930

# RIOSECO DE SORIA

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuocia su

provisión en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el senor Juez de primera instancia de este partido de Almazán (Soria), dentro del término de treinta días, a contar des-de el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provinc.a. Se hace constar que dichas plazas

no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel, y que esta villa, según el último Censo, consta de 663 habitantes.

Ríoseco de Soria a 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Atilano So-

JO-6013 y 6014

#### SAGIDES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la Gacera de Madand.
Sagides a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal (ilegible).

JO—5931

Hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación

del presente en la GACETA DE MADRID. Sagides a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal (ilegible).

JO-5932

# SALVADOR DE ZAPARDIEL

Hallandose vacante el cargo de Se-cretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación conforme determina el articu-lo 5.º del Real decreto de 29 de No-viembre de 1926, y por término de treinta días, durante cuyo plazo los aspirantes tienen que dirigir sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Olmedo, sin que tengan ningana retribución ni sueldo, nada más que los derechos de Arancel

Salvador de Zapardiel a 4 de Abril de 1933.—El Juez accidental, Pedro Galicia.

JO-6024 y 6025

# SAN ANDRES DE ECHEVARRIA

Don José Barinaga Aktibar, Juez municipal de San Andrés de Echevarría, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretarios, propietario y suplente, de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de trasla-do, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Marquina.

Dado en San Andrés de Echevarria a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, José Barinaga. El Secretario interino, Juan Francisco Banuetabeña.

10 - 6022

# SAN PEDRO DE VILAMAJOR

Don Raíael Filbá Parera, Juez mu-nicipal de San Pedro de Vilamajor, partido de Granollers.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran opter a ella, presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado mu-nicipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y

en el Boletin Oficial de esta provincia. San Pedro de Vilamajor, 28 de Mar-20 de 1933.—El Secretario habilitado, J. Codina.—El Juez municipal, Rafael Filbá.

JO---6021

# SANTA CRUZ DE CAMPEZO

Don Santiago Piatero Gauna, Juez municipal de Santa Cruz de Campezo (Alava).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal. y habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer dichas plazas, se anuncian nuevamente a concurso libre, con arregio a las disposiciones vigentes del ramo y sin más remuneración que los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Laguardia, dentro del plazo de los quince dias siguientes ai de la publicación del pre-sente anuncio en la Gacera de Madam y en el Boletín Oficial de la provia-

cia. Y para los efectos consiguientes, se en la GACETA DE MADRID, en Santa Cruz de Campezo a 4 de Abril de 1933.-Santiago Platero.

JO--5933

# SANTA SUSANA

Don Ramón Margenat Nonell, Juez municipal de Santa Susana, provincia de Barcelona, partido judicial de Aranys de Mar.

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario y suplente - T. C.

de este Juzgado municipal, se anuncian los mismos a concurso de traslado y por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el muy flustre Sr. Juez de primera instancia de este partido; poniéndose en conocimiento que el censo de población de esta villa es de 442 habitantes.

Santa Susana, 31 de Marzo de 1933. El Secretario, Santiago Güito.—El Juez municipal, Ramón Margenat.

JO = 5935

# SANTIAGO DE LA ESPADA

Don Antonio Palomares Blázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y turno primero de la Real orden de 1.º de Julio de 1930, debiendo los que aspiren a tal cargo presentar sus instancias, con los documentos necesarios, en el Juzgado de instrucción del partido, dentro del plazo de treinta dias naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia.

Santiago de la Espada, 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Antonio Palomares.—P. S. M.: los hobres buenos Julián Mario.—Ramón Mario.

JO--5934

# SOTILLO DE LA RIBERA

Don Román Arroyo Vergara, Juez municipal de Sotillo de la Ribera, pro-

vincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad se anuncia, a concurso, su provisión conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, durante los cuales, los aspirantes, dirigirán su solicitud al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero, con los documentos correspondientes.

Consta de 1.452 habitantes y sólo percibe les derechos de Arancel.

Sotillo de la Ribera a 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Román Arroyo.

JO-6022

# VEGA DE VILLALOBOS

Don Isaac Morilla Sanchez, Juez municipal del lugar de Vega de Villalo-

bos (Zamora).

Por el presente, hago saber: Que por orden del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia la plaza vacante de Secretario suplente del expresado Juzgado ,con arreglo a las disposiciones vigentes, en concurso libre, por haber sido declarado desierto el de traslado, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Decreto de 29 de Noviembre del citado año.

Los aspirantes a dicha plaza, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esie Juzgado o al del partido, en Villalpando, en término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madren.

Se hace constar que las solicitudes serán acompañadas, con los documentos correspondientes, y que la plaza de referencia no tendrá otros emolumentos que los derechos de Arancel, durante el tiempo que substituya al propietario.

Vega de Villalobos, 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Isaac Morilla.

JO-5937

#### VILLALBA DE ADAJA

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que han de proveerse por concurso de traslación, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudos, durante el plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

este partido.
Villalba de Adaja, 5 de Abril de 1933. — El Juez municipal, Gerardo Nieto.

JO--6026

# VILLAR DE ARNEDO (EL)

Don Ricardo Alcalde Sáenz, Juez municipal de esta villa de El Villar de Arnedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, retribuídos con los derechos señalados en el vigente Arancel, se anuncia, a concurso, su provisión por término de treinta dias, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plezo, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, podrán, los aspirantes, solicitarlos dirigiendo sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, que lo es el de Arnedo.

Dado en El Villar de Arnedo a 1 de Abril de 1933.—El Juez, Ricardo Alcalde.—P. S. M., el Secretario interino, Francisco Morena.

J0 - 5936

# VILLARRODONA

Don José Llort Torredemer, Juez municipal de la villa de Villarrodona, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la que ha de proveerse por el turno libre, en el plazo de quince dias, se anuncia el mencionado dirgo al objeto de que los que se crean con derecho lo soliciten, en el plazo selado, a partir de la publicación, del presente, en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al luzgado municipal o al Sr. Juez de primera instancia del partido

Se hace constar que este término municipal tiene 1.747 habitantes de hecho y 1.782 de derecho, no teniendo más retribución que la de los vigentes Aranceles.

Dado en Villarrodona a 3 de Abril de 1933. — El Juez municipal, José Llort.—P. S. M., el Secretario habilitado, Federico Castañó.

JO--5938

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, por la presente se notifica al denunciado Pascual Martin Victores la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de faltas, cuya parte dispositiva dice asi:

"Fallo que debe condenar y condena al denunciado Pascual Martin Victores como autor de la falta de estafa denunciada a la pena de cinco días de arresto, indemnización al denunciante y perjudicado D. Clemente Martinez García, de 47,80 pesetas y pago de costas.

Así por esta su sentencia la pronun-

cia, manda y firma.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez seguidamente, y notificado por mi el Secretario a las partes que asisten, al denunciado por medio de la GACETA DE MADRID, par lo cual se expedirá el correspondiente oficio y cédula; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día; doy fe.—E. Mi-

guel."

Y para que sirva de notificación al denunciado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en la Gacera de Madrid, que firmo en Alcázar de San Juan a 10 de Abril de 1933. El Secretario, E. Miguel.

JO--6336

# BOECHLI.O

Don Agustín Solís Pérez, Juez municipal de esta villa de Boecillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente la provisión de los mismos a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el articulo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que eu el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus instancias debidamente decumentadas y reintegradas ante el

Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Olmedo. Haciéndose constar que esta población tiene 677 habitantes de hecho y 747 de derecho, y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Boecillo a 10 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, J. Sixto del Campo.—El Juez municipal, Agustín Solis. JO—6342

#### BENEJUZAR

Don Manuel Javaloyes Cortés, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Benejúzar.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, y hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y observándose para su provisión los dos turnos que previene el Real decreto de 14 de Julio de 1930.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Dolores, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 2.977 habitantes de hecho y 3.114 de derecho, y que el cargo que se saca a concurso no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica el presente edicto para general conocimiento.

Benejúzar a 27 de Febrero de 1933. P. S. M., el Secretario suplente, Vicente Albaladejo.—El Juez municipal, Manuel Javaloyes.

JO-6343

# BENIDORM

Don Fernando Espasa Piá, Juez municipal suplente de la villa de Benidorm.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa y habiéndose de proveer en la forma que proceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIO, para que, durante el cual, presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez municipal de Benidorm.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de este vida figura con 3.113 habitantes de hacho y 3.216 de derecho.

Los sellelfantes que no sean del territorio de estre ludiencia deberán precedente los decidamentes pueva los y los associos deberán.

llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenez a el Juzgado municipal que desempeñ a los aspirantes, habrán de acreditarse precisamente con la certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrio.

Dado en Benidorm a 11 de Abril de 1933.—P. S. M., El Secretario accidental, Juan Llorca.—Fernando Esposa, JO-6314

# BRANOSERA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Pisuerga, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta DE Madrid y Boletín Oficial de la provincia; advirtiendo que este término municipal consta de 2.374 habitantes de derecho y 2.292 de hecho.

Brañosera, 6 de Abril de 1933.—El Juez, Serafin Pedrosa.

JO-6341

# CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verhal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 167 de orden del año 1933, contra Maria López Soler, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamertín de la Rosa a 4 de Abril de 1933; el
Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes
diligencias de juicio verbal de faltas
seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de
la acción pública, y de la otra, como
denunciada, Maria López Soler, cuyas
demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Maria López Soler a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente. Así por esta sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo dia de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María López Soler, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartin de la Bosa a 4 de Abril de 1933.—El Secretaria, P. H. (flegible).—Visto facco: Fl Juez municipal, Clear De 1839.

10-6019

# ESLAVA

Don Aurelio del Castillo Aguinaga, Juez municipal de la villa de Eslava (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Onicial" de este provincia de Navarra, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aoiz, hacicado consiar, a los efectos procedentes, que esta villa consta de 537 habitantes de derecho y que el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Eslava (Navarra), 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Aurelio del Castillo.

JO-6351

#### **ERANDIO**

Den Rufino de Lequerica y Vidaurrázaga, Juez municipal de la Anteiglesia de Erandio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930, y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gagata de Madrid, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido; haciéndose constar que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dade en Erandio a 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Rufino de Lequerica.

JO-6350

# **FUENTECANTALES**

Se halla vacante el cargo de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, con el haber anual de los derechos de Arancel que se devenguen, que se proveerá por concurso de traslado; para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes a este Juzgado de primera instancia de este partido de Burgo de Osma (Soria).

Fuentecantales, 26 de Marzo de 1933. El Juez suplente, Esteban Muñoz.

JO---6353

Succesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicante. 20.